

Genealogía de la desigualdad

Genealogy of inequality

CARLOS MANUEL ROSALES ¹

Resumen: Este trabajo explora desde otra perspectiva el tema del igualitarismo, desentrañando las fuentes de la desigualdad que, como la caja de Pandora, contiene distintos males: racismo, segregación, genocidio, persecución, parcialidad, suicidio, pobreza, discriminación, injusticia social, entre otros perjuicios que han ocasionado millones de desgracias personales, a un grupo determinado, o una raza; mostrándose la capacidad humana para poder lesionar y dañar a otros, por concepciones o juicios débiles e infundados..

Palabras clave: Desigualdad, diferencia, discriminación, servidumbre, poder.

Abstract: This work explores from another perspective the topic of the egalitarianism, uncovering the sources of the inequality which, like Pandora's box, contains different evils: racism, segregation, genocide, persecution, suicide, poverty, social injustice, between other prejudices that have caused a million personal misfortunes, to a certain group, or to a race; showing the human capacity for injuring and damaging others because of weak and groundless conceptions.

Keywords: Inequality, difference, discrimination, servitude, power.

Artículo recibido: 03.06.2019 Aceptado: 11.07.2019

1 Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), Ciudad de México. Deseo agradecer a Bruce Ackerman (Yale Law School), Roberto Gargarella (UBA), y a Cass Sunstein (Harvard Law School) sus aportaciones para este texto. Los vacíos, errores, omisiones y mis infortunios son responsabilidad absoluta y relativa del autor.

Sumario

- 1. Introducción**
- 2. Diferencia y desigualdad**
 - 2.1. La diferencia**
 - 2.2. La desigualdad**
- 3. Orígenes y fundamentos**
 - 3.1. Raíces de la desigualdad**
 - 3.2. Fundamentos de la desigualdad**
- 4. Objetivos de la desigualdad**
 - 4.1. Teleología de la desigualdad**
- 5. Instauración de la desigualdad**
 - 5.1. Simbolización**
- 6. Tipos de desigualdad**
 - 6.1. Las modalidades de la desigualdad**
- 7. Conservatorios para la desigualdad**
 - 7.1. Instrumentos desigualitorios**
- 8. Conclusiones y propuestas**
- 9. Bibliografía**

1. Introducción

Encontrar el origen de un tema nos permite conocer sus fundamentos, sus principios y su naturaleza. La desigualdad es un problema tanto individual como social, que puede concebirse desde un juicio irracional, una costumbre atávica o la construcción de un grupo social. Esta pandemia se ejerce como producto del egoísmo, la falta de empatía, el temor a reconocer al otro como par, y la intolerancia (Foucault, 1978, p.167).

Cuántas veces han sucedido la reprensión a un niño por jugar con otro por el color de su piel; la negativa familiar al matrimonio entre personas con religiones diferentes; el disgusto de algunos al ver una pareja homosexual andando de la mano; la sobrevigilancia a una persona con rasgos árabes en un aeropuerto internacional; la desaprobación casi automática a una persona mayor pidiendo un empleo; la disponibilidad y la prestación de los servicios públicos según los recursos económicos de las personas que residen en un lugar; la atención y el cuidado en un hospital según los recursos financieros que se posea; la calificación de la apariencia personal para ingresar a un restaurante, y otras tantas situaciones que hacen que subsista esta desgracia (Mbembe, 2016).

Estos juicios artificiales provocan una lesión o agravio, y una víctima. El victimario realiza un acto activo o pasivo para demostrar su desagrado o inconformidad, generando una autojustificación para ejercer una acción, para no reconocer o continuar el derecho o libertad de la otra persona; argumentando porque debe existir esa desigualdad, para luego producir y emitir una apología de inculpabilidad (Rousseau, 1992).

La justificación de esta monografía es intrínseca. Por lo que se toma como tema algo más que el igualitarismo; se trata de hacer una radiografía de su origen: el desigualitarismo. Este trabajo intentará averiguar cuál es la fuente de la desigualdad, para descubrir todos los elementos que la conforman como una doctrina y sobre todo, que deje de ser una práctica nefasta.

Esta investigación comenzará revisando los conceptos y el distingo entre diferencia y desigualdad, para reconocer que la primera es un hecho,

y la segunda, un acto. Con lo anterior, se pasará a desentrañar el origen y fundamento de la desigualdad, esto permitirá hallar el motivo de su implementación. Posteriormente, se presentan distintos tipos de desigualdad, cómo han ido mutando con el tiempo, en que unos tipos desaparecieron y otros, se han anquilosado. Para que la desigualdad continúe vigente necesita instaurarse, por lo que se muestran varios mecanismos que se han sido utilizados para su permanencia. La unión de diversos elementos y hechos ha diseñado algunas estructuras para conservarla, y así poder someter a los vulnerables. Por último, se presentará un conjunto de conclusiones que demuestran que la igualdad es el valor y el bien primordial para eliminar estos lastres, con un objetivo: mejorar las condiciones de las personas que han sido sometidas o violentadas por ser, actuar, hacer, conducirse o poseer, como decisión o imposición de otro(s).

Deconstruir la desigualdad es un atrevimiento para conocer, observar e interpretar los motivos para imponer y aplicar un discurso ignominioso (Garzón, 1998, p.152). Esta radiografía elabora una disección como un problema endémico, y con el fin de que se vaya suprimiendo. Pues está más que demostrado, que la desigualdad no ha producido ningún beneficio a la humanidad, sino todo lo contrario.

La misoginia, el racismo, la segregación o el confinamiento son ejemplos que evidencian la ausencia de comprensión, tolerancia, empatía y respeto que ameritan las características, preferencias o actos de las demás personas. Los sujetos que formulan la desigualdad son individuos con temor al reconocimiento de los demás, como a sí mismos.

El prejuicio se convierte en el elemento primario para soslayar el diálogo entre las partes, por lo que la desigualdad se instrumentaliza en un ejercicio de dominación, subordinación y manipulación que produce privilegios y satisfacción egoísta, pero que alimón genera odio, rencor y resentimiento (Galindo, 2015). También se puede notar su configuración anti democrática al generar la descalificación del otro, y con ello no permitir el debate ni la competencia justa por el poder (Melossi, 1982, pp.160-191).

La inconformidad es uno de los resultados de la desigualdad, pero

también es uno de los remedios contra esta. Debe pasarse de un plano de lo injusto a un proceso que permita y construya igualdad. Esto se puede cimentar por medio de la cultura, la educación, el acceso a la justicia, entre otros (Touraine, 1997).

Sin duda, la aceptación, la consideración y la práctica de la igualdad producen diversos beneficios a la humanidad. La experiencia nos ha mostrado que no se debe estar sujetos a juicios o concepciones viciadas por un mal pensar u obrar. Pues entre más igualdad, los individuos vivirán más libres y, viceversa, entre mayores desigualdades, habrá menos libertades. Y, al haber más espacio para la libertad, hay más bienes para la comunidad. A las víctimas les dará el reconocimiento y el valor para ser, actuar, estar, demandar o poseer como cualquier otro (Fallon, 2014, p.33).

Una de las finalidades de este texto es provocar en el lector una reflexión para comprender, invalidar, censurar y suprimir el discurso de la desigualdad. Al conocer las bases que diseñaron esas prácticas, será más fácil su desarticulación y con ello, propagar su erradicación, evitando su renacimiento y postulando a una sociedad más igualitaria, con más tolerancia y con menos injusticias (Williams, 2008, p.369): una transición de lo único al pluralismo, de la intolerancia al respeto, del prejuicio al conocimiento, del abuso a la empatía, del egoísmo a la solidaridad, de la ignorancia a lo razonable, de la intransigencia al diálogo, de las diferencias al consenso, de la imposición a la coordinación, del dogma a la reflexión, del favoritismo a la imparcialidad, de la prohibición a la libertad, del privilegio a la paridad, de la desigualdad a la justicia (Sundara, 2011, pp.1-11).

2. Diferencia y desigualdad

En este primer apartado, se presentarán dos temas que tienen un objetivo primario, la distinción. La diferencia es el resultado derivado de comparar cosas similares y notar cuáles son las características semejantes y distintivas de esos objetos, cosas o bienes. En la desigualdad, se realiza a partir de un conocimiento o prejuicio aprendido o construido por una(s)

persona(s), con el objetivo de desaprobado algo o alguien que le disgusta, que no le parece correcto, le molesta o le inconforma aquel ser, actuar, preferencia o hacer de otro(s) individuo(s) (Perry, 2009). Por lo que en este acápite se describirá los elementos contenidos en la diferencia y en la desigualdad.

En la diferencia, las calidades o las características físicas son el factor primario para contrastar elementos del mismo género o contexto. Siendo los elementos formativos o funcionales los que originan y producen sus particularidades. En la desigualdad, se toma en consideración las calidades personales, lo que genera una reacción. El fundamento de la desigualdad se produce anteponiendo un conocimiento originado por una opinión o por la captación de la información del medio social (Winch, 1972, p.17). Su objetivo no es solo hacer una distinción, también es expresar un juicio, desazón y/o expresar algún disgusto, declarando que es lo correcto, lo bueno o lo justo, entre otras conductas que pudiera demandar, realizar u ocasionar por el inconveniente que se presentó (Hart, 1963, p.3).

2.1. La diferencia

Cuando se realiza una confrontación y se pregunta: ¿son iguales?, se debe advertir en qué son semejantes o diferentes, considerando el género que se observa y dialoga. Por ejemplo, se comparan un par de libros, pero ¿qué aspecto se está distinguiendo? Físicamente, uno, es de portada verde y el otro, azul; uno tiene cien páginas y el otro ochenta; uno está hecho con papel bond y el otro con papel reciclado; uno tiene letra manuscrita y el otro de molde; uno contiene anotaciones y el otro está en perfectas condiciones; un libro es reciente, y el otro es del siglo pasado. Otra forma de cotejo podría ser la funcional o temática: un libro habla de álgebra y el otro de política; uno resultó útil, el otro no se comprendió; esto implica una relación entre el objeto y del que emite la opinión de este.

El utilitarismo produce un vínculo entre el objeto y el sujeto, creando un beneficio a la persona a partir de sus intereses. De forma subjetiva, la persona reconoce la calidad o función del objeto para calificar si le es útil

o conveniente y de qué manera lo es. Así la diferencia se entiende como la comparación física entre dos objetos, que pueden ser del mismo género, pero diferente en la especie. Por ejemplo, se podría anotar las diferencias entre el estómago de un perro y el de un oso, y contrastar el tamaño, funcionamiento, capacidad, localización, entre varias características. Pero es poco productivo comparar objetos sin un género común, por lo que deben ser elementos que puedan cotejarse o mencionarse el por qué se podrían comparar, por ejemplo, una mesa de cristal con una computadora, una corbata con un árbol, etc.

Entonces, se tiene que tener en cuenta las propiedades físicas o funcionales del objeto o bien y las del otro, para considerar su cotejo. Siendo las características, sus componentes y su utilidad las que generan su particularidad con el resto de los objetos a fin. El color, el sabor, el tamaño, el material, entre otros, son las características que crean una identificación. Y es a partir de estos elementos que lo integran, que se podrá realizar una descripción material del bien. Por lo que, al tener objetos con particularidades similares, se podrá pronunciar un informe comparativo con base en el tema en que se están confrontando (Vilojasana, 2010, pp.10-23).

Los elementos constitutivos que contienen los bienes o propiedades permiten realizar una diferenciación (Delfino, 1997, pp.189-214). Estos juicios se realizan de acuerdo con las características propias de los objetos y los conocimientos del que realiza, la encara y confronta. Pero también pueden realizarse a partir de su utilidad. Por ejemplo, hablando de temas literarios, algunos prefieren la sátira que la novela romántica; otros disfrutaban más a Moliere que TS Elliot; algunos gustan más de los conciertos de clavicordio que de la música pop; por lo que se puede deducir que existe una predilección a un objeto, por el efecto que causa en la persona que tiene previamente establecido una concepción que advierte una propensión, basado en una concepción personal y conforme a sus gustos e intereses.

Esta simbiosis entre el objeto y la persona examina y expone las características elementales del bien, con base en la personalidad y conocimientos de cada sujeto. Por ejemplo, quien desea comprar un automóvil

clásico, y otro que gusta de los vehículos modernos; el que prefiere vivir en la ciudad y otro, en el campo; el que gusta de viajar en tren, y otro en avión, entre tantas. Existe un tema afín en cada selección como transportación, residencia o seguridad para viajar. La decisión producida por la persona se realiza por un conocimiento o circunstancia trasciende en una asociación-relación, entre el objeto y la persona.

Esta diferenciación es un hecho, que relaciona al sujeto y al objeto, resultando una decisión o un juicio. La subjetividad y la utilidad indicarán de qué forma se observará, disfrutará o utilizará la cosa por la persona. Por ejemplo, el que adquiere un cuadro de Tiziano por gusto o como una inversión; el que viaja en autobús en vez de manejar su propio vehículo para ir al trabajo; el que se divierte más en un bar que en un museo.

Por lo tanto, se puede colegir que las diferencias se realizan a partir de la comparación de los elementos contenidos en un objeto, considerando el género en que concuerden. A partir de esos elementos físicos se hace la diferenciación entre ellos. En otro escenario, la diferencia se basa por la función que deba operar el objeto. No existe un mandato para esta decisión, sino lo contrario, en cada comparación y selección de los elementos y funciones, se refleja la psique y voluntad de la persona.

2.2. La desigualdad

Las características, preferencias y usos son los elementos distintivos que permiten hacer diferencias entre las personas.

Aristóteles, en su libro quinto de Metafísica consideró:

Lo Opuesto se dice de la contradicción, de los contrarios y de la relación; de la privación y de la posesión; de los principios de los seres y de los elementos en que se resuelven; es decir, de la producción y de la destrucción. En una palabra, en todos los casos en que un sujeto no puede admitir la coexistencia de dos cosas, decimos, que estas cosas son opuestas, opuestas en sí mismas, o bien opuestas en cuanto a sus principios. Lo pardo y lo blanco no coexisten en el mismo sujeto, y así sus principios son opuestos.

Se llaman contrarias las cosas de géneros diferentes que no pue-

den coexistir en el mismo sujeto; y las que difieren más dentro del mismo género; las que difieren más en el mismo sujeto; las que difieren más entre las cosas sometidas a la misma potencia; finalmente aquellas, cuya diferencia es considerable, ya absolutamente, ya genéricamente, ya bajo la relación de la especie. Las demás contrarias son llamadas así, las unas porque tienen en sí mismas los caracteres de que hablamos, las otras porque admiten esos caracteres, y otras porque, activas o pasivas, agentes o pacientes, toman o dejan, poseen o no poseen estos caracteres y otros de la misma naturaleza.

Puesto que la unidad y el ser se entienden de muchas maneras, se sigue de aquí necesariamente, que sus modos se encuentran en el mismo caso; y entonces es preciso que la identidad, la heterogeneidad y lo contrario varíen según las diversas maneras de considerar el ser y la unidad.

Se llaman cosas de especies diferentes, aquellas que, siendo del mismo género, no pueden sustituirse mutuamente; las que siendo del mismo género, tienen una diferencia; y aquellas cuyas esencias son contrarias. Hay también diferencia de especie en los contrarios, ya en todos los contrarios, ya sólo en los contrarios primitivos, e igualmente en los seres que tienen la última forma del género, cuando sus nociones esenciales no son las mismas. Así el hombre y el caballo son ciertamente indivisibles por el género, pero hay diferencia entre sus nociones esenciales. Por último, los seres, cuya esencia es la misma, pero con una diferencia, son especies diferentes (Inciarte, 1992, p.289).

Las peculiaridades o rasgos son básicos para el desarrollo de la personalidad, por lo que deben ser respetadas para poder convivir en paz. Así, la desigualdad puede verse como una incorrecta distribución de libertades, derechos, recursos u oportunidades. Esto genera dos grupos, los desigualitarios que intentan imponer su doctrina y conseguir privilegios, y los desiguales, que son las personas que por su ser, actuar o creencias no son estéticos, justos, probos, etc., son vulnerados en sus derechos y libertades, pero sobretodo, no se permite el libre ejercicio de su personalidad.

Sin embargo, es más fácil calificar y sojuzgar a otra persona, que atender el motivo del juicio subjetivo hacia otro individuo. El desigualitario crea o asimila un conocimiento para justificar su pensamiento y accio-

nes por diversos motivos como raza, sexualidad, género, credo, condición económica, entre otras formas para imponer su ideología. Se recrea una acepción y consideración construida en concepciones u opiniones propias o de terceros, que intentan alejar, impedir un acto, continuar una conducta o para subyugar a un sujeto. Así, se genera un beneficio que privilegia el pensamiento y la obra del desigualitario. Como efectos de esos actos, se produce una lesión y por tanto, una víctima que ha sufrido un menoscabo en su esfera personal (Kurtenbach, 2017).

La desigualdad está diseñada por un conjunto de premisas racionales que se originan en la preferencia personal o social. Por ejemplo, a alguien no le agrada que su vecino sea un individuo con rasgos indígenas, estima que no son iguales, y que ellos deben vivir fuera de su comunidad. En este asunto, se tiene un prejuicio por ciertas características físicas. No califica su conducta o aporte a la sociedad, sino que no es de su gusto verlo alrededor; incluso, el desigualitario compone o adapta un discurso que lo justifica. Pero ¿de dónde y porqué emanó esa solicitud para desprestigiar y solicitar expulsarlo de su comunidad a la persona que es distinta físicamente? Se debe observar que esta persona tenía un conocimiento previo, que es utilizado en cuanto ve o sabe de alguien con ciertas fisonomías. Este prejuicio se transforma en molestia cuando encara esta situación visual; por lo que exige su desalojo. Sus preferencias personales activan su disgusto y generan un mecanismo de defensa contra el otro individuo. En esta discusión se crea una distinción de la persona que no desea ver, y la víctima que no comparte ni agrada su pensamiento y actitud, lo que produce un daño.

Los conceptos que originan la desigualdad provienen de deducciones, juicios, reflexiones o adherencias, que tienen como objetivo instaurar prerrogativas, imposiciones, beneficios, subordinaciones, para aplicar un pensamiento y una acción contra los desiguales.

La desigualdad se valida y materializa por un discurso carente de reflexiones o de críticas. No hay un juicio al interior, y se obedecen como dogmas sus postulados, acciones, condiciones y estipulaciones, tomando solo en cuenta las opiniones que les sirvan para continuar demostrando su

discurso y actuar.

Como sistema de ideas la desigualdad es una tendencia endógena. No necesita de una opinión o valor externo, simplemente es porque así es y debe ser, sin posibilidad de poder realizar un comentario u observación en contra. La desigualdad es espuria, contiene falacias o se diseña con obcecaciones, mentiras, manipulaciones o descalificaciones sobre los rasgos, creencias, actos y circunstancias de las personas, para construir un gusto, beneficio, privilegio o recompensa para el desigualitario (Altschuler, 2016).

La desigualdad no contiene aporías o divergencias al interior, requiere de la ignorancia y la vaguedad para seguir operando y estacionar a las personas en la obscuridad; para que los desigualitarios continúen ejerciendo sus perversiones y perjuicios. Se diseña, fabrica y elabora por medio de prejuicios o ideas sin deliberación científica ni empatía. Se origina por juicios elaborados sobre mitos, conclusiones subjetivas, manipulación de los hechos, falsa comunicación, ignorancia permeable, entre otros componentes (dependiendo el tema) (Bickel, 1986, p.38). Estos actos de control provocan un agravio, haciendo que la víctima sufra un menoscabo físico, un daño psicológico, una pérdida económica, un trato indigno o incluso, pudiera ser asesinada.

Desde la victimología, la desigualdad crea actos de molestia y dañan sus derechos y libertades. El victimario se siente agraviado en su espacio, prerrogativas o violentado su estatus, por la presencia de un impar; lo que produce acciones, órdenes, consideraciones u obligaciones para modificar esa situación. Esta desigualdad produce una parcialidad en el ejercicio de derechos y libertades, que benefician a la persona o al grupo ideológico controlador, y, por otro lado, se genera una lesión a la(s) persona(s) en su ámbito personal, espacial, material y temporal.

Las víctimas que son afectadas por la desigualdad (en cualquiera de sus formas) van acumulando rencor, mismo que podría provocar una modificación en las circunstancias. Las víctimas desean un cambio en la conducta de sus victimarios, deseando no solo la transformación en el trato instaurado, sino un cambio en la conducta social, una basada en el respeto,

la dignidad y la tolerancia.

El tema que se propone se analizará desde la teoría de las esferas de la justicia de Michael Walzer (1984). La exploración de la esfera de la desigualdad descubrirá y desentrañará su origen, sus componentes, la metodología que emplea, sus objetivos y los mecanismos para que continúe vigente. Se podría decir, que se examinará y analizará el tema de la desigualdad compleja.

3. Orígenes y fundamentos

Descubrir el origen de la desigualdad permitirá conocer su naturaleza, y el motivo para su nacimiento. Este develamiento antropológico expone la instauración y los instrumentos que se utilizaron para convertir a la desigualdad en una doctrina imperiosa.

Pero ¿qué se requiere para que la desigualdad se instaure como una conducta habitual, y se pueda ejercer control y poder contra los impares? El reconocer y extraer los fundamentos de la desigualdad revelará los cimientos de los juicios y las acciones para abusar, ordenar y separar a los distintos, generando condiciones de abusos y vulnerabilidad. Por lo que se analizarán de manera genérica los elementos que promovieron y estimularon la imposición de la cultura de la desigualdad, para establecerla como la ideología dominante, en un tiempo y lugar determinado.

Este apartado contiene dos temas: los orígenes y los fundamentos de la desigualdad, con el objetivo de conocer su raíz, comprender por qué fue establecida y cómo corrompió a la sociedad.

3.1. Raíces de la desigualdad

La diferencia es natural, la desigualdad es artificial. La diferencia es un hecho, la desigualdad es un acto. La diferencia es comparación, la desigualdad es perversión. La desigualdad es un instrumento que intenta imponer un prejuicio o doctrina construida para que una(s) persona(s) obedezca(n) una concepción externa de lo estético, lo mejor, lo único, lo

positivo, lo especial o hasta lo natural. El sustento de la desigualdad es determinar y establecer que es lo óptimo y lo correcto; su validación es por medio de pretextos y justificaciones para que los desiguales vivan satisfactoriamente o cuenten con privilegios por sus consideraciones (Garland, 2001, pp.71-106).

El origen de la desigualdad es personal o por medio de la adhesión. En el primer caso, implica un modo subjetivo y/o de asimilación. La persona puede crear desde su concepción intelectual un rechazo para justificar el desagrado por alguien, considerando que no deben poseer los mismos derechos y libertades, sino que deberían contar con menos prerrogativas, por diversos motivos. Por ejemplo, antiguamente en Europa, los peregrinos no tenían los mismos derechos que un ciudadano; los esclavos manumitidos en Roma nunca serían senadores; los afroamericanos en Estados Unidos de América eran (y siguen) siendo mal vistos en múltiples comunidades con predominancia de raza caucásica; incluso a los desiguales, todavía se les impide la compraventa de una propiedad, y en ocasiones, no son atendidos respetuosamente en los comercios y servicios públicos (Anderson, 1983, p.63).

La desigualdad como producto de la subjetividad emana de las concepciones individuales, en que justifica por qué la otra persona no debe ni puede ser vista como par y, por tanto, no merece ser apreciado como un igual. Esto puede producir un perjuicio (sin un efecto social) o un trato que resalte el motivo del rechazo y la exigencia de no continuar provocando el disgusto (por ser o hacer) del otro individuo (Scanlon, 2008).

La incompatibilidad es el efecto del conocimiento o convivencia con una persona con la que no se desea habitar o tener contacto. Esta decisión puede ser manifestada por un desagrado, solicitando una acción para su retiro, una orden para cesar de hacer algo, y un recordatorio de su posición de desventaja. Y con ello conservar, por parte del agente de la desigualdad sus privilegios, complacencia y protección.

La desigualdad se ha utilizado como instrumento para enhestar y recalcar las diferencias entre las personas. Estos instrumentos se convierten

en la materialización de sus concepciones, para resaltar ciertas características, comportamientos o preferencias de algunos que supuestamente son superiores a otras personas, por lo que no pueden desarrollarse libremente, ni vivir con dignidad. El desigualitarista impone su visión, concepción, convicción y decisión; valida su racionalidad en el ejercicio de sus actos, generando un menoscabo personal o social.

El menosprecio es uno de los instrumentos materiales la desigualdad, que se origina por las características o actividades de otra persona o grupo (Burke, 2001, pp.155-175). Esta acción sirve para dar a conocer que aquel sujeto no es un elemento común, no es grato, ni goza de aceptación (o es de poca valía), y eso explica y justifica el demérito o descalificación.

La desigualdad provoca animadversión, por lo que el desigualitario exige o solicita el cese o prohibición de la acción, la expulsión del sitio y la debida sanción por alterar e infringir su bienestar. Se crea una sanción al individuo por no conducirse a lo que se impone, porque la pseudo-norma es por un lado un acto de imperio y por el otro, un ejercicio de cierta ideología. Las condiciones dominantes impondrán un mecanismo de resolución a esa clase de entuertos (Kojévé, 2006, p.36 y Linz, 1996, p.5).

La antipatía produce desigualdad. El desigualitarista manipula u ordena que las personas sean de cierto aspecto o que los sujetos actúen conforme a sus ideas, exigencias y gustos personales; que las víctimas están a merced del carácter y decisión del que busca la imposición, para asegurar su bien, deseo y tranquilidad.

La desigualdad es la aversión a la diferencia. El remarcar el distingo es la clave de la distinción personal, pero se visualiza el rechazo a lo disímil; pero también produce repulsión al desigual, que desea una solución para no ser molestado y poder gozar de los mismos derechos y libertades.

La desigualdad es producto de la irracionalidad. El ejercicio de racionalizar produce conocimientos y herramientas que diseñan la personalidad y la conducta. Sin embargo, si no se elabora un proceso cognoscitivo crítico, inteligente y robusto, se obtendrá información y comportamientos

tendenciosos. Por lo que los juicios irracionales también producen un trato diferenciado hacia ciertas personas, pero sin una explicación sólida de sus posturas.

La ignorancia es una de las fuentes de la desigualdad. El opinar, hacer o cuestionar sin la debida información produce una lesión, un prejuicio. Por ejemplo, en Chile es común oír que los comunistas se comen a los bebés. Un comentario iletrado que descalifica al adversario político, que se hace sin ninguna evidencia. El tema de fondo es que el trato por la preferencia política aún continúa produciendo una profunda división en la sociedad chilena (Valenzuela, 1991, p.272). De tal manera, el desconocimiento puede producir ideas mal concebidas y por tanto, un trato desigual.

La desigualdad como falta de empatía. El colocarse en la situación de la otra persona es esencial para descubrir sus pensamientos y emociones. En los casos de desigualitarismo, al victimario no le interesa reflexionar en la consecuencia de sus actos, su egoísmo no le permite pensar en el otro. Su posición no le permite colocarse en el papel o las emociones del otro individuo. Su meta es que su egoísmo sea el que impere en las relaciones que sostiene con el exterior.

La desigualdad genera parcialidad. Ante una decisión que trate sobre selección, distribución u otra, si la persona opera con un sistema epistémico desigualitario, preferirá al sujeto que le sea más afín. Puede ajustar su decisión a las normas establecidas, o como una oportunidad de mostrar su criterio y poder. La parcialidad no reconoce ni otorga los mismos derechos, libertades y oportunidades; es el beneficio de un interés privado (Trujillo, 2007, p.3).

La desigualdad tiene implícita la intolerancia. El respeto a lo distinto es el núcleo de la tolerancia. Este valor permite la convivencia entre personas diferentes, sin importar sus características o conductas (Touraine, 2001, pp.47-66). La tolerancia es la esencia de un régimen republicano, para que exista y permita una convivencia pacífica. La intolerancia se transforma en desigualdad, como falta de aceptación a la diversidad y al

pluralismo (Williams, 2008 p.77).

La mayor parte de la desigualdad se adquiere de forma empírica, por medio de los sentidos o de las deducciones, sin un método científico. Su conceptualización es subjetiva y casuística: su argumentación es un tipo de abstracción, que se hace vigente por su aliteración. La desigualdad se valida como autojustificación de lo correcto, lo justo, y lo que debe ser, con base en el juicio particular.

La desigualdad no posee un respaldo científico. Esto significa que carece de estructura metodológica para poder producir un aporte a la sociedad o mejorar la calidad de vida; impide el desarrollo de la ciencia y de la humanidad, por lo que los argumentos o discursos en que se propicie la desigualdad, son un retroceso para la humanidad.

El tipo de desigualdad nace y depende de un contexto histórico, económico, político y social. Esto se comprende porque las desigualdades se producen como un producto cultural. Esto envuelve un espacio y tiempo en que se realizan, por ejemplo: la persecución de los girondinos en la revolución francesa, la solución final del régimen nazi, el apartheid en Sudáfrica o la segregación racial en los años sesenta en EEUU, fueron desigualdades perpetradas por medio de un pensamiento personal o social a un nivel local o nacional, en un ambiente en que un grupo intentó imponer su posición por medio de acciones lesivas, en un ambiente y época determinada (Nohlen, 2003, pp.191 y 196).

Desde una perspectiva social, la desigualdad provoca distinguir en una sociedad o comunidad el poder y preferencias del grupo dominante para excluir, generar obediencia o desnivelar a otros individuos (Bauman, 2004, pp.179-210). Esa ideología impone por medio de diversos postulados las condiciones para que las personas sean aceptadas en su grupo, y cómo deben conducirse los demás. Este orden determina un criterio para aplicar la ideología del grupo preponderante, con la consigna de que es lo mejor para esa sociedad. Señalan que se puede hacer, lo correcto, lo justo, lo verdadero, lo permitido, entre otras acepciones que rodean y producen la pérdida de derechos y libertades de los que son distintos o no actúan

como se decretó.

La desigualdad es asimilada (la mayoría de las veces) sin ponderación ni reflexión. Esta recepción-aceptación de las concepciones desigualitarias se hace por medio de la familia, la escuela, la religión o la costumbre social (entre otras fuentes), que declaran y justifican por qué debe existir la no igualdad y la obligación de continuar con ese conjunto cerrado de juicios, ejecutando diversas conductas que provocan la continuidad de la desigualdad (Dworkin, 2003, p.419 y ss).

El desigualitarismo como concepto social se puede equiparar al proceso de ósmosis, esto es, que pasa de un líquido a una membrana sólida. En otras palabras, la principal asimilación de esta doctrina sucede del exterior al interior del individuo, volviéndose el medio ideal para ser o pertenecer al grupo principal, y para no ser discriminado. Esta adopción permite a otros convivir tranquilamente, aunque no la acepte o comulgue con esas ideas. Pero también la podría practicar o usar para abusar de las personas (Porras, 2010).

Esta adopción permite su continuidad en una sociedad, y por medio de su reproducción y repetición, instaurarla como costumbre o incluso, materializarla en una norma legal. Su observación general provoca una aceptación y validación en la comunidad, que se legitima por los actos lesivos producidos, favoreciendo los ultrajes que excita.

Como se observó, la desigualdad se puede establecer como costumbre social, como producto de la subjetividad de individuo o de la psique social que invita y anima a su establecimiento o permanencia por medio de la observación de la repetición de esos convencionalismos, que erigen el comportamiento del grupo social, unos como desigualitarios y los otros, como víctimas de sus usos y abusos.

La familia es otra de las fuentes que pueden predicar y propagar la desigualdad, y hacer que esta sea adoptada por sus integrantes. El ambiente familiar genera y propicia una forma de comportamiento al interior y exterior por medio de las reglas que se enseñan, invocan y protegen desde

el mismo hogar. Esta comunicación de conocimientos es mostrada y enseñada por los titulares de la familia al resto de sus integrantes, que disponen qué valores deben practicarse. Con esto se demostraría que la desigualdad es importante, que debe practicarse y que, como dogma, se acepta (no se juzga); solo se reconocen y ejercen estas enseñanzas como válidas.

Otra fuente de la desigualdad es la instrumentación de índole religiosa, que advierte o elabora una ordenanza a los feligreses para instaurar un conjunto de creencias, que permiten los fines de la desigualdad, el abuso, la censura y la injusticia. Los creyentes y adoradores del culto no dudarán del mensaje por la autoridad que lo emite, y adoptarán literalmente sus palabras y practicarán lo dictado por sus dirigentes espirituales.

Los aparatos ideológicos del Estado también pueden generar y difundir la desigualdad, por medio de ciertos mensajes que son comunicados a través de la propaganda, los medios de comunicación, las normas y sentencias que propicien el amalgamiento entre política y sociedad (Althusser, 1974). Por ejemplo, el sistema de castas que hubo en el periodo de la colonia (peninsular, criollo, mestizo, negro, mulato, zambo, saltimbanqui, salta atrás), determinaba la posición social, y por tanto, se declaraban indirectamente sus derechos, libertades y hasta los lugares donde asistir, profesión y para vivir (Castro, 1983).

Es menester recordar que las personas que desobedezcan las concepciones desigualitarias se vuelven enemigos, por no aceptar ni realizar lo que supuestamente deberían hacer o invalidar, pues están provocando un daño a la desigualdad con su apatía, inmovilidad u omisión, por lo que ya no son iguales ideológicamente y, por tanto, esos individuos serán descalificados, alejados y mal tratados.

3.2. Fundamentos de la desigualdad

Uno de los fundamentos de la desigualdad es la subjetividad, que es definida por la RAE como: “perteneciente o relativo a la persona en sí mismo, con dependencia de la propia manera de pensar o de sentir. Interesado, apasionado”. La deferencia personal crea un gusto, interés o pre-

ferencia para sentirse a gusto o satisfecho. La persona establece sus ideas y parámetros, en los que emitirá su subjetividad; en el caso del desigualitario, sus juicios personales crearan un prejuicio (Eyzaguirre, 2013, p.180).

La subjetividad relaciona un quehacer personal, fundado en el pensamiento individual de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos, conforme a visiones y opiniones parciales o unilaterales. Así, se forma la distinción diferencia o desigualdad entre personas o grupos, por sus rasgos, actos, presencia, preferencias, capacidades, carácter, posesiones, entre otros (VVAA, 2016).

Antes, se anotó el término “diferencia”, que son propiamente comparaciones físicas; ahí no hablamos propiamente de una desigualdad (como se expuso en el primer apartado). Las características físicas permiten distinguir las diferencias externas. En el caso de las diferencias entre las personas se basan en la observación, son visibles y nos caracterizan: color de piel, altura, estructura ósea, si son delgadas, color de ojos, cabello, si les falta un miembro de su cuerpo, entre tantas (Le Breton, 1992, pp.19-24).

Estas diferencias corporales han generado (y pueden provocar) desigualdad en el trato. La desigualdad física ha sido factor para separar o rechazar a las personas, con base en las preferencias de un individuo sobre otro. Este tipo de desigualdad contiene un pretexto o una necesidad del que emisor del juicio y el porqué de su decisión para no reunirse con los que no son de su agrado o utilidad. Por ejemplo, alguien puede rechazar convivir con una persona obesa, por el color de piel, u otro, por no ser de su gusto. Por ejemplo, en el caso de un equipo de fútbol, el entrenador requerirá a los jugadores más aptos físicamente y que tengan ciertas características físicas y habilidades, por lo que una persona discapacitada no cubrirá sus requisitos para jugar en el equipo, por la necesidad del juego. Pero si toma como parámetro para su selección si esa persona es católica o la zona donde vive, ya no fueron las capacidades funcionales su base de elección, sino que fueron sus prejuicios los que determinaron y resolvieron (Boatca, 2011, p.121).

Otra clave para su instauración es favorecer a una persona o a un

grupo, para que predomine el más capaz, el más inteligente, el más hermoso, etc. El beneficiar a una persona por sus características o habilidades es un tipo de desigualdad, justificando esa selección parcial, con ciertos conceptos de lo estético, lo útil, lo valioso, etc. (Dworkin, 1996 y Panichas, 1997).

Un fundamento para la desigualdad es el señalamiento de que el desigualitario es distinto o que debe gozar de ciertas preferencias o beneficios y, por tanto, los que no son de esa condición o situación, no deben contar con los mismos derechos y libertades. Así, crea una situación de privilegio para la persona o grupo que los ejerce, tensando las relaciones personales o sociales de la comunidad.

Se genera una situación de orden-subordinación entre el desigualitario y el sujeto que es objeto de sus pretensiones y decisiones, lo que revela una ventaja para el que ejerce, y una pérdida para la persona que sufre los efectos de sus subjetividades. Estos privilegios desequilibran la relación disponiendo quien debe dominar en esa relación personal o social.

La parcialidad es otro de los fundamentos para instaurar un sistema de favorecimiento, y por tanto, generar desigualdad. En este caso, una persona o un grupo materializan su gusto y necesidad por medio de la imposición y la coerción, para proteger alguna decisión y poder otorgar una preferencia. Por lo que se hace menester revisar qué es la imparcialidad.

Se puede entender a la imparcialidad como: “la ausencia de todo aquello que puede estorbar el juicio objetivo y, en sentido estricto, sería la ausencia de las pasiones que pueden dificultar una consideración equitativa de las partes” (Trujillo, 2007, pp.30 y 69).

La imparcialidad se puede considerar como un hábito de conducta y de disposición objetiva, que puede obtenerse con el desempeño de las labores, que va madurando con el raciocinio y se coloca por encima de la posición particular y que pone al juzgador por encima de la *litis* y sometido sólo al imperio de la ley (Dromi, 1982, pp.55-60).

Isabel Trujillo valora a primera instancia, a la imparcialidad desde

el punto de vista jurídico: “La imparcialidad se ha configurado tradicionalmente como una característica estructural del derecho. Se sitúa dentro del juicio de autoridad y constituye un criterio interno de articulación, conectado con una exigencia de justicia en relación con los sujetos implicados” (2007, p.2). Esta autora estima que existen dos conceptos primarios de imparcialidad: “el primero tiene que ver con la objetividad del juicio y considera imparcial a quien juzga de manera objetiva, sin prejuicios o distorsiones; el segundo tiene que ver con el equilibrio cuando se confrontan intereses opuestos, poniendo el acento sobre un sentido colateral de imparcialidad: la ausencia de favoritismo o de partidismo” (Trujillo, 2007, p.3 y Saldaña, 2007, pp.48-51).

Por lo que se deben distinguir tres concepciones de este principio: “1) desde el punto de vista del hombre virtuoso, la imparcialidad consistiría en la capacidad de liberar bien; 2) la imparcialidad consistiría en la capacidad de deliberar bien en materia de relaciones subjetivas conectadas con la operación de la distribución; es decir, la virtud del que realiza un buen juicio de justicia y, 3) la imparcialidad consistiría en una característica de la ley relativa a su justicia y sabiduría” (Trujillo, 2007, p.30).

De esta manera, se puede observar que la imparcialidad “no es fruto de una elección personal del individuo, como lo sería quizá si fuese una cualidad moral; es obra de una reglamentación que establece funciones y modalidades” (Trujillo, 2007, p.292). Por lo que la parcialidad producirá desigualdad, una futura injusticia. Además de que tiene una operación de decisión y un efecto sobre las partes.

La desigualdad también se fundamenta en la generación de protección a los intereses creados a partir de sus postulados como doctrina. Esto significa que la desigualdad es un instrumento para asegurar al desigualitario sus condiciones a modo para su interrelación personal y social, para crear un ambiente considerado ideal, para el óptimo desarrollo de sus actividades y su proyecto de vida.

En la sociedad no todos tienen una misma posición. La concepción de la posición original es una postulación filosófica para que ninguno de

los integrantes de la sociedad tenga alguna ventaja, a excepción de las otorgadas por la lotería natural (Rawls, 2007). Sin embargo, crear un escenario en que la posición original sea el inicio de una nueva sociedad, sería abrogar las prerrogativas de todos en una sociedad.

La desventaja desafortunadamente es natural. La igualdad es el producto cultural inventado por el constructo social para nivelar o equilibrar las relaciones o distribuciones entre las personas (Bobbio, 2000).

4. Objetivos de la desigualdad

Desde que se origina la idea de la desigualdad como un instrumento de segregación, censura y privilegios, se intenta imponer sus objetivos y, por lo tanto, hacer permanente su vigencia y presencia en una sociedad. Los objetivos de la desigualdad nacen de la concepción individual por medio de reflexiones, concepciones y asimilaciones a nivel subjetivo, que producirán un prejuicio que caracterizara al individuo, y su interacción con los demás (Gil, 2002, pp.23-92).

Una ideología debe contar con finalidades para formalizar y concretar sus objetivos. En el caso de la desigualdad, se tiene una abstracción que genera dos grupos: los privilegiados y los subordinados. Los desigualitarios argumentan la existencia y concentración de privilegios, haciendo una defensa de sus razones, manipulando el discurso y la razón pública, dando continuidad a las conveniencias y generando las circunstancias que las hagan prevalecer, dictando conductas, controlando licencias, provocando autocensura, generando separación, continuando la marginación, ejerciendo subordinación, provocando explotación y precarizando a una persona o a un grupo específico (Dworkin, 1990, p.154 y ss).

Los desigualitarios desean instaurar, organizar y mantener un ambiente impoluto, para que solo ellos posean y utilicen derechos exclusivos sin importar la dignidad, opinión o derechos del resto. Por lo que intentan establecer en la psique y en la gente, una visión cerrada; confinando a la

cosmovisión a residir fuera de su ambiente.

Uno de los efectos del desigualitarismo es constituir dos grupos sociales: desigualitarios y desiguales (victimarios y víctimas). Los desigualitarios serán los que realicen o provoquen una afectación o detrimento por el ejercicio de su doctrina. Las decisiones y acciones de los victimarios se materializan en el daño ejercido o el menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquier peligro o lesión a los bienes jurídicos o derechos en contra de la personalidad y el patrimonio de los desiguales, que se convierten en sus víctimas (Waller, 2013, p.63 y ss).

Por ejemplo, considere la legalidad de la conducta de los operadores del III Reich, con base en su ordenamiento jurídico nacional (García, 1991, pp.361-364). Los nazis convirtieron en norma jurídica “el exterminio sistemático de un pueblo”. Las Leyes de Núremberg de 1935, y toda acción efectuada para efectivizar dicho “mandato”, estaban amparadas en la Ley. En efecto, todas sus acciones “estaban respaldadas en leyes, decretos y reglamentos. Los nazis no es que eran conscientes de que lo que hacían o dejaban de hacer poseía un carácter delictivo” (Barrio, 2013); sencillamente lo que hacían era “correcto”, según su ordenamiento jurídico, y el no haber procedido de esa forma, más bien, los hubiera hecho responsables por haber transgredido su normatividad.

4.1. Teleología de la desigualdad

La desigualdad como doctrina contiene un conjunto de ideas que se colocan en el espacio público o privado. Este mecanismo se utiliza para designar o imponer una conducta, una orden, un modelo, en que las concepciones del emisor se empatan con el discurso válido, recreando su egoísmo y prejuicios en cada acción y pensamiento (Hindle, 2002, pp.45-150).

La subjetividad valida a la desigualdad en un sistema racional, colocándola como la idea que debe prevalecer, por ser la correcta. Sin embargo, en un análisis científico se puede observar y deducir que esas concepciones provienen de datos parciales, deducciones subjetivas, información tendenciosa, opinión manipulada, suposiciones infundadas, conjeturas

irracionales y juicios parciales que comprueban lo inverosímil de su ideología (Lakatos, 2003, pp.75-124).

La teleología de la desigualdad es demostrar poder, atribuyendo a la razón propia o de un grupo la representación de lo ideal; con esto, defienden su razón de ser, obrar o dejar de hacer. Al amparar su razón el desigualitario, secuestra el espacio público para su concepción. Busca proteger y conservar su opinión y privilegios, y lo que obtiene como beneficios, lo pierde en derechos y libertades el desigual.

La desigualdad genera y establece una distinción entre los que son, actúan y piensan diferente, es decir, los que no se ajustan a ciertos parámetros, y por tanto, son extraños e incluso, enemigos del sistema. Es fundamental manifestar el distingo, para que se repita la manera de juzgar, para que, con ello, se confirme y se enquisten la idea y la acción, y con ello, convertirlo en una razón pública.

El desigualitario intenta instaurar privilegios. Al declarar su disgusto, recrea en su psique un mecanismo de defensa contra lo que no le parece, agrada o concuerda. En su círculo, el desconsiderar a otros produce satisfacción, para no aceptar o tolerar a las personas que no son de su predilección (reacción de su desigualitarismo). Por lo que intenta, como doctrina, el no desear ver o convivir con lo que consideran nefasto, por lo que proscribire a los desiguales de su entorno.

La desigualdad manipula el discurso a su conveniencia. Al practicarse esta doctrina, se considera que la concepción personal o la razón desigualitaria deben estar por encima del respeto a las diferencias. Esos mensajes desequilibran las relaciones personales o sociales, desnivelando a los individuos que no son o hacen lo que ellos exigen o requieren, para que el desigualitario disfrute su poder y prevalencia en un ambiente confortable.

Como se mencionó, el desigualitario desea reprimir, manipular, disuadir o extinguir a los otros, para poder obtener ventajas sobre lo que no es de su agrado (Guzmán, 2017, pp.94-96). En su entorno, intenta hacer prevalecer sus ideas bajo un medio de dominación, y diseñar un ambiente

de circunstancias controladas. Esto por dos razones: la primera, contar con un ambiente ideal para su filosofía; y la segunda, que sea permanente ese entorno ideal.

La desigualdad establece y dicta qué conductas son las correctas y recomendables para el victimario. Esto es uno de los efectos del distingo, pues advierte que lo contrario a lo óptimo (de manera personal o social) será ominoso. Aquí hay varios puntos que destacar: el control, la autocensura, el temor y la sanción. En el primer caso, se indica en un catálogo lo que se permite, y lo que no está contenido en esos mandamientos es perverso (Panichas, 1997). Ante la descalificación de ciertas conductas, el sujeto puede autocensurarse, debe dejar de hacer el comportamiento impropio o hacerlo en privado (Elster, 2002). Ahora, para el control se necesita a la obediencia, castigando al que actuó en contra de las normas y convenciones sociales, y legitimando y validando el sistema de desigualdad en que se exhibe a la persona realizó un acto contra el *status quo*, y en consecuencia, se debe dar el merecido castigo.

El control en la forma de ser y vivir de las personas es otro de los objetivos de la desigualdad. Al estipular cómo deben comportarse, se crea un inventario de lo que pueden hacer y lo que está prohibido, derivado de lo que está permitido, o directamente se restringe algún acto.

El efecto de la desobediencia a la desigualdad es la sanción, que puede ser de varias maneras: la pena corporal, la multa, la exhibición, la separación, la censura, la limitación, la marginación, incluso el ostracismo o el confinamiento. Por medio del castigo, se refuerza el sistema desigualitario; las personas conocen qué pueden hacer o cómo deben comportarse, el efecto de la norma es disuadir la conducta. La exhibición muestra no solo al infractor, sino que producirá una marginación por ser contrario a las creencias desigualitarias, y como efecto, se le separará del resto, pues no respetó las normas reconocidas. De forma extrema, los desiguales pueden ser expulsados de la comunidad, para que no cohabiten ni convivan en el mismo espacio (Kerbo, 2004, p.250 y ss).

Un objetivo indirecto de la desigualdad es construir una subordina-

ción. Esto, de dos maneras: la primera es la sumisión incondicional de los desigualitarios a su filosofía; la segunda es la que produce en los desiguales al colocarlos como víctimas, al tener que obedecer los lineamientos y condicionamientos que le genera esa doctrina (Fallon, 2004, p.1).

Otro fin de la desigualdad es precarizar las condiciones de vida de los desiguales, menoscabando sus derechos y su campo de acción. Hay que tener en cuenta que para ellos, no son iguales; por lo que sus derechos y libertades deben ser demeritados (con esto también se sanciona su condición). El producir condiciones paupérrimas, es reconocer y materializar su poder, y colocar su calidad como desigual, y hasta cierta forma, es otra forma de castigo de los victimarios (Cortés, 2004, p.81 y ss).

La desigualdad no reconoce los mismos derechos y libertades. Ya se habló de los privilegios para los que piensan o actúan conforme al régimen. Por otro lado, los privilegios que poseen los simpatizantes de la desigualdad son perdidos, para los que no son, hacen o piensan como ellos. El derogar ciertos derechos y limitar libertades es la práctica común de la desigualdad, con ello se materializan sus principios, y se crea un escenario naturalmente desigualitario.

Los desigualitarios tratan de producir un ambiente virtuoso, en que los que no son o hacen lo que ellos destacan e imponen deben ser castigados o desterrados, para tener un medio ambiente que los conforte. El criterio “no pueden estar con nosotros, por no ser como nosotros, por tanto contaminan nuestro espacio”, es el elemento para la proscripción o la aniquilación de una persona, grupo o una raza (Windlesham, 1998, pp.100-147).

La desigualdad insta a generar victimarios. Con una conducta tendenciosa, los desigualitarios validan y renuevan su discurso, que dirige su forma de pensar y actuar. La desigualdad se normaliza, y se vuelve una herencia social. Se trata de no cambiar o renovar sus ideales y acciones, intentando conservar que las condiciones que creen válidas sean permanentes,

legítimas y definitivas (Dubet, 2011, p.17 y ss).

La desigualdad como figura trans-generacional conlleva a la continuidad de sus principios, formas, acciones y circunstancias que la fundan. Su continuidad dependerá de sus aparatos de persecución y sanción, de la educación y de otros factores. Lo que se debe visualizar, es que el desigual genera un discurso único, creando y estableciendo una sola razón.

5. Instauración de la desigualdad

En los anteriores apartados se presentó el concepto de desigualdad, sus orígenes, sus fundamentos y una clasificación para ver y distinguir las distintas formas en que se puede ejercer. Ahora, se analizará cuáles son los dispositivos que utiliza la persona o grupo dominante para imponer su voluntad sobre los desiguales (Cornejo, 1982, pp.239-240). Por lo tanto, se tendrá que tener en cuenta que la obediencia a la desigualdad puede ser por medio de la coacción, o sea, el ejercicio de la violencia (psicológica o corporal), o también se puede organizar la desigualdad por la coerción; para que el acto imperioso sea considerado ya no sólo legítimo, sino legal; se coloca como lo justo y lo válido en ese orden jurídico, como lo debido socialmente.

De esta manera, se analizarán los medios que se han utilizado para instaurar alguna desigualdad, y en consecuencia resaltar y fomentar la disparidad y la desnivelación de los unos sobre los otros (Alexy, 2010, pp.24 y 44). Los medios instaurativos que se expondrán son: irracionalidad; ignorancia; justificación; colocación de la servidumbre como algo natural; adopción y asimilación de la realidad impuesta; imposición-violencia; costumbre social; religión; propaganda estatal; positividad; y para finalizar se indagará, si la falta de crítica a la desigualdad en los espacios públicos genera un *establishment* social.

5.1 Simbolización

La asimilación y adopción de una verdad creada o impuesta es parte

de la instauración de lo desigual, tanto en lo individual como en lo colectivo. La captación del conocimiento expuesto por la desigualdad puede ser por diversos medios y mecanismos.

La irracionalidad en la desigualdad deviene del juicio subjetivo o de la asimilación personal, esto significa que la falta de un equilibrio reflexivo es el factor primario para no reconocer o respetar a los que son distintos, o para tolerar los actos o gustos de los demás (Rawls, 1996, pp. 8, 28, 72, 89, 95-96, 222, 242, 384 y 388)². Esta coloca a la individualidad por encima de la comprensión racional del mundo objetivo. Por ejemplo, antes en EEUU no era ilegal, el no permitir que las personas de ascendencia afroamericana o indígenas pudieran ser elegidos a los cargos de representación democrática (Ackerman, 1991, p.224). Pero ¿sería irracional y generaría desigualdad, si una legislación exige un mínimo de educación para postular a un cargo de representación popular? Por ejemplo, en Brasil se requiere saber leer y escribir y en Chile, la educación media superior son requisitos para concursar al Parlamento.

La ignorancia ha sido fuente de muchas desgracias en la humanidad. En la desigualdad, la falta de conocimiento es fundamental para su asimilación e instauración, porque las personas no poseen las herramientas para conducirse sin agraviar a otra. La ignorancia funciona como pretexto para lesionar, de manera que el ejecutor no sienta que hizo algo equivocado, sino que solo realiza la acción por reflejo, orden o imposición, pero sin contrastar ni meditar el daño que ejerce y provoca. La ausencia de conocimiento y experiencia se descubre por la clase de argumentación que justifica su pensar o el porqué de su actuación. La ignorancia es fuente de desigualdad, al emitir y producir pensamientos y conductas que no poseen sustentos, pero sí pretextos, para su acción, defensa y convalidación.

El establecimiento de la desigualdad como modelo de cognoscitivo

2 *"The outcome of reflective thought and reasoned judgment, the ideals, principles, and standards that specify our basic rights and liberties, and effectively guide and moderate the political power to which we are subject. This is the outer limit of our freedom".*

y de conducta social, se hace por medio de la justificación en el pensar y actuar de lo que es correcto o debido (De Zan, 2004, pp.55-59). Se elabora una ideología para que se vincule a la persona o a la sociedad a ciertas razones y conductas admitidas por el grupo dominante. Se establece un control basado en un paradigma que valida su pensamiento y acción.

La justificación se crea en dos planos, el subjetivo y el social. Desde el aspecto personal, el sujeto modela sus preconcepciones y determinaciones por medio de sus deducciones, abstracciones, y opiniones. La desigualdad se convierte en un patrón conductual, para pensar, actuar y juzgar conforme a las ideas y experiencias que le convienen, aseguran su posición y demeritan al desigual. Sus alegatos están hechos en un sistema cerrado de comunicación, que propaga su ideología y al mismo tiempo demuestra con sus actos su propia ratificación (Garzón, 1998, p.49).

La exposición y la manifestación perene fortalece la asimilación de la desigualdad en el individuo, de manera consiente o inconsciente. La persona o el grupo desigualitario se conducen instintivamente y no razonablemente. Así, los agentes de la desigualdad manejan cómo pensar y cómo desenvolverse.

La incondicionalidad es un efecto que gobierna al desigualitario, pues considera a la desigualdad como la fuente y directriz de lo justo y lo correcto (Mackie, 1990, pp.42-102). Como sistema la desigualdad es endógena, y como tal posee vicios por no contar con elementos externos o críticos que la contrasten. Coloca e instala con sus premisas y acciones a la servidumbre como algo natural; produciendo beneficios, privilegios y recompensas por medio del ejercicio y repetición continua de los apotegmas que la fundamentan (Rothbard, 1998, p.201 y ss). Para su establecimiento necesita restar o quitar identidad al individuo, porque no es acorde ni corresponde con su ideología. Con la apropiación de su personalidad, la desigualdad se instala en la idiosincrasia del desigualitario que asume una posición dominante, y que la reproducirá como doctrina, compuesto por un pasivo de contravalores y acciones.

La violencia es un instrumento para exigir a las partes actuar de una

forma determinada. Los agentes del desigualitarismo someten con su pensamiento, para que los sujetos piensen y obren conforme a los intereses que ellos intentan materializar, con su ejecución; sin embargo, el que se beneficia es el que la propone y dispone de los demás, con el fin de reproducir sus concepciones, para que se realicen sus deseos y objetivos.

La costumbre permite que la desigualdad se sitúe como una práctica de observación repetitiva absorbida por la persona y la sociedad. Ya no se vuelve extraña una acción, sino que es normal esa operación, se proclama y fortalece en la mentalidad. La costumbre reproduce la filosofía del desigualitarismo, con el uso y observación de diversas acciones y valores por la sociedad.

La religión es un sistema de creencias que implican un vínculo entre el hombre y Dios (o los dioses), a través de la cual las personas buscan una conexión con lo divino y lo sobrenatural, así como cierto grado de satisfacción espiritual mediante ciertos valores y principios, para explicar o superar el sufrimiento y alcanzar la felicidad y la paz (Joyce, 2006). La religión como mecanismo conductual puede dirigir o influir a sus adeptos a alguna forma de adoración, que incluye un sistema de actitudes, una moral heterónoma. Como sistema de actividad humana está compuesto por creencias y prácticas acerca de lo considerado divino o sagrado. De acuerdo a sus creencias, el sujeto regirá su comportamiento según cierta instrucción e incurrirá en determinados actos.

Entonces, la religión al designar lo que es ideal o lo que se debe de hacer, puede generar una conducta al individuo o a las personas. Esta culminación del credo es el reflejo de la fe, en que se moldea la moral y conducta de sus adeptos y seguidores. Estos ordenamientos provenientes de la religión interactúan entre la esfera de la creencia y la actuación de las personas. Por lo que si los directores de alguna religión invocan una actitud de dar, no dar o hacer, sus seguidores reproducirán y ejecutarán esa estipulación. Por ejemplo, las persecuciones religiosas que se hicieron a los cristianos en el Imperio Romano, fustigando su monoteísmo y atentado

contra las creencias politeístas de la mayoría de la sociedad.

La desigualdad puede ser instalada y difundida en el espacio público por medio de la propaganda. Esta forma de publicidad tiene como objetivo influir en la actitud de una sociedad respecto a alguna causa o posición, presentando e imponiendo el mensaje oficial. Como instrumento, es usualmente repetida y difundida en una amplia variedad de medios de comunicación, con el fin de obtener el resultado deseado en la actitud de la audiencia (Toursinov, 2012, pp.1-7).

La propaganda como instrumento doctrinal no otorga información libre e imparcial en su sentido más básico; presenta información parcial o sesgada para influir en la audiencia. Con frecuencia presenta actos y hechos de manera selectiva y omite otros deliberadamente para sustentar una conclusión, o usa mensajes controlados para producir una respuesta emocional, más que racional, respecto de la información exhibida. El efecto querido es un cambio en la actitud de una audiencia determinada acerca de algún asunto: político, social, religioso, económico, entre otros. La propaganda, por lo tanto, puede ser usada como un instrumento de manipulación de la información.

La expresión “propaganda” ha logrado en algunos casos, una connotación sumamente negativa debido a los ejemplos de su uso manipulador y chauvinista (Qualter, 1994). El Estado la realiza por medio de los aparatos de comunicación con el objetivo de formar, dirigir, instaurar y manipular una idea en el colectivo social (Dijk, 2006, pp.49-74).

La desigualdad se instala a nivel Estado por medio de sus dirigentes, que materializan una doctrina para consagrar su ideología (Scruton, 2007, p.452). A partir de la difusión de un mensaje dirigido, se espera que las personas lo adopten y procedan conforme lo planearon los dirigentes de la campaña publicitaria. Por ejemplo, el régimen nazi utilizó a la propaganda para llegar al gobierno, con un discurso que acentuaba el odio al gobierno y por la situación económica en Alemania (Silva-Herzog, 2003, pp.9-24).

La normatividad es otro mecanismo para establecer a la desigual-

dad a nivel social. Por medio de los grupos políticos mayoritarios en el poder legislativo se pueden elaborar leyes que contengan elementos desiguales y que tengan como misión el desequilibrio o la desnivelación entre las personas, colocando a unos por encima de los otros, para beneficiar al grupo que erigió la norma (Clark, 2000).

Las normas elaboradas con un espíritu desigualitario provocarán seres perjudicados por esa legislación; un ordenamiento para que ellos como desiguales sean, posean o actúen de una manera. Esas normas estarán acompañadas de diversas sanciones, que producirán la inhibición de conductas contrarias a las establecidas en el sistema positivo (Kessler, 2015).

La falta de reflexión hace que la desigualdad invada espacios públicos. En estos casos, la inexistencia de un espacio para analizar el sistema desigualitario hace que sea convertida e instalada como una doctrina militante. Esta situación se crea con el objetivo de no discutir ni criticar el sistema dominante. Por ejemplo, se puede prohibir o inhibir legalmente la difusión de ideas que sojuzguen al régimen.

6. Tipos de desigualdad

Aquí se tendrá la aplicación directa e indirecta de criterios subjetivos, sociales o profesionales que, basado en la desigualdad han provocado un desequilibrio en las relaciones, derechos, libertades y oportunidades de alguna(s) persona(s).

En el acto de la desigualdad, es importante notar que la diferencia puede producir desventaja, y viceversa, la desventaja genera una diferencia (Sorensen, 1991, pp.1333-1365). Por ejemplo, si alguien posee cierta característica personal por el tono de su piel, el desigualitario reacciona utilizando su inconsciente, que le advierte y señala la conducta que debe ejecutar. Por otro lado, la diferencia social es un constructo de una comunidad que ha instaurado una serie de concepciones sobre lo bueno, lo justo, lo incorrecto, lo normal, lo aceptado, lo valioso, lo debido, lo reconocido, lo malo,

lo nefasto, lo repudiable, lo sancionado, lo válido, etc. Los actos de la persona tienen base en estándares reconocidos que la mayoría aprueba; que sirven para el desarrollo funcional a nivel personal y social, que permiten ejecutar conductas de tracto continuo, y que se evalúan y fortalecen en un sistema de recompensa o de una sanción. Por ejemplo, una comunidad religiosa rechaza a las personas homosexuales, porque son perversos o malignos; porque eso no es lo natural; porque no son aceptables sus preferencias, conductas o forma de ser; porque echan a perder al resto de la sociedad; porque están enfermos, entre tantos prejuicios e ideas que dirigen la psique y conducta del colectivo (Sojo, 2010, pp.45-63). La persona que escucha esas ideas preconcebidas, los puede aceptar íntegramente o con cierta gradualidad, o los puede rechazar, diseñando y construyendo sus propios juicios, basado en sus propias ideas y valoraciones. En el caso de las personas que poseen una conducta sexual diferente a la aceptada por la mayoría de una sociedad, se pueden vislumbrar diferentes respuestas a nivel personal y social: los puede invisibilizar, los puede tolerar, los puede conllevar con base en la autonomía y respeto a la otra persona, los puede reprobar (internamente o externamente), y los puede fustigar (en privado o en público) (Cadenas, 2012, pp.51-77).

Los tipos de desigualdad deben ser estudiados a partir del contexto social, político y económico, lo que llamaré principio de desigualdad compleja. Cada escenario es diferente, pero hay ciertos patrones en su concepción, difusión y aplicación. Lo que es importante considerar es que la desigualdad es creada a partir de concepciones subjetivas, y que intenta formar y conducir a las personas acorde a los planes de los desigualitarios. De esta forma, la desigualdad se instala en la persona y de ella depende su rechazo, adopción, continuidad, adaptación, desinterés o la censura de esa doctrina.

La diferenciación personal puede producir desigualdad. La más común se genera a partir de la antropomorfología, el atuendo, la manera de hablar, alguna incapacidad física o mental, entre varias. En estos casos, el sujeto distingue la diferencia con los otros, generando y reproduciendo sus

esquemas de desigualdad.

Muchas desigualdades que se realizan son a partir de las concepciones sociales en el que el individuo valida su actuar por las imposiciones sociales (Tilly, 1998, p.22 y ss). En este caso, la diferencia ya no se basa propiamente en el gusto o preferencia de la persona, sino que sus juicios provienen de ideas asimiladas y, por tanto, continúa reproduciendo y renovando esa creencia. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América varios de sus ciudadanos piensan que los latinos solo sirven solo para brindar servicios. En este caso, muchos inmigrantes consideran que no son capaces de llevar *the American way of life* y menos, poder alcanzar el sueño americano; que no están a su nivel y, que sus características y creencias no les permiten lograr otras metas.

6.1. Las modalidades de desigualdad

La discriminación es un acto de agresión en el que se excluye a una persona de un grupo social, bien sea por sus características físicas, porque presenta algún tipo de enfermedad o alguna discapacidad, o porque no cumpla con lo establecido con la ética del grupo. Los actos discriminatorios afectan a la sociedad de una manera significativa, contraen a las personas y debilitan su autoestima, formando nefastas conductas en la sociedad y creando barreras en ella (Rodríguez, 2006, p.113).

En cuanto la desigualdad como factor de desventaja, se pueden anotar varias posibilidades (Raz, 1998, pp.23-99). Una de ellas tiene que ver con el origen de la persona (que puede ser racial, económico, origen, residencia, entre otros), generando una etiqueta hacia ciertas personas o grupos en que se califica y aprueba de conformidad con la ideología imperante.

Una de las percepciones sensoriales es el sentido de la vista. Al observar los elementos externos, se conforma una imagen o un símbolo en la persona, identificándose sus peculiaridades físicas y funciones, albergando en la mente sus contenidos y funciones del objeto. Pero no solo se asimila una identificación, también un juicio personal hacia el objeto, una opinión con base en la subjetividad o conforme a la materialidad social. El

núcleo de la identidad del objeto debe ser la base para su identificación, uso y juicio.

Los rasgos externos de la persona dependen de diversos factores como sus genes, raza, locación, alimentación entre otros. La apariencia física es una de las principales causas que excitan y fomentan la desigualdad, en una de sus vertientes, la discriminación por sus rasgos. En esta desigualdad, se intenta declarar un estereotipo, modelo, estándar o un modelo de un patrón de belleza (Paquet, 1993), de las características estéticas o funcionales que deben poseer las personas, para no ser descalificadas (Grimson, 2013).

Todas las personas cuentan con gustos, que provienen la mayoría de las veces de la selección subjetiva de los conocimientos contenidos en la psique. Ellos nos dan pauta para actuar, tener o hacer; por ejemplo, el vestir, la preferencia sexual, entre tantas (Dubet, 2015).

Cada ser humano tiene sus preferencias, basadas en la depuración de conocimientos y experiencias, que provoca placer y atracción a diversos elementos, y viceversa. En el caso de los gustos personales sobre la apariencia de otra persona, opera por el conocimiento formado, ya sea por el gusto personal o por una concepción externa, que dirige sus agrados y pensamientos. Por ejemplo, muchas personas con rasgos árabes, latinos o africanos son discriminadas por su apariencia en muchas comunidades de EEUU.

La supuesta superioridad racial se puede dar de varias maneras. Uno de los ejemplos más evidentes se realiza al señalar que todos los individuos poseen ciertas características morfológicas (como el color de piel, estatura, talla, olor, entre otros) que permiten la identificación y en segundo plano, la calificación de ciertas características físicas. En el primer escenario, se hace una tipificación y un reconocimiento. En el segundo momento, se determina qué actitud se tomará hacia el otro individuo: un trato diferente o de desagrado (que puede generar una acción contra la otra persona). El pre-juicio por las diferencias físicas se vuelve desigualdad cuando no se otorga ni se reconoce el mismo trato personal o social a los que son disími-

les en apariencia o que no se consideran parte de sus estándares estéticos, por lo que se les da un trato diferenciado que ataca y vulnera su esfera jurídica.

Continuando con el tema de las características físicas, se puede ver que la desigualdad se produce cuando hay un prejuicio porque alguien es más valioso que otro, por su raza o ascendencia, o sea, no son pares y, por tanto, sus derechos y libertades no deben ser iguales. La xenofobia es un problema social que se produce por el estigma de la diferencia física o racial y que conlleva un trato desigualitario en la sociedad. Los problemas raciales son tan antiguos como la humanidad; por ejemplo, los afroamericanos en los EEUU, la supremacía aria, los indígenas de los pueblos originarios (Bolivia, Brasil, Chile, Perú, México, entre otros), las víctimas por el *apartheid* en Sudáfrica, en la guerra entre hutus y tutsis en Rwanda, entre tantos (Blix, 2009, p.22).

La imagen es la que nos identifica, es la que otorga a primera instancia algunos elementos sobre las personas. Ese juicio superficial carece de profundidad, es solo una percepción, que se fundamenta en la subjetividad. Por ejemplo, el atuendo de una persona que proviene de un pueblo originario, un punk, una rubia a la moda, una persona sucia, alguien con un traje viejo, entre tantas imágenes; que califican instantáneamente al individuo por su imagen. Esta evaluación genera una reacción hacia el otro sujeto, que puede ser de indiferencia, gusto o desagrado y con ello, podría producir una desigualdad en el trato, por no cumplir con ciertas etiquetas o no estar acorde con el consumo de moda. También se podría discriminar a esa persona por la imagen que posee, negándole un bien o servicio. En efecto, la desnivelación que se ejerce con estos juicios crea un daño que la víctima resiente en su esfera (Fiss, 2004, p.59).

La diferencia en el sexo marca una pauta de vida, conducta y de actividades propias en cada tiempo, lugar y sociedad (Serret, 2006, pp.38-54). Esta diferenciación concibe una identidad social sobre la persona y un control sobre lo que es propio, dependiendo el sexo que se posea. Por ejemplo, en muchas sociedades se considera a las mujeres solo aptas para

la cocina y para tener hijos, al contrario de los hombres pueden hacer lo que les plazca, entre miles de injusticias por su género; este tipo de desigualdad produce un trato diferenciado, restando valor y oportunidades a las mujeres, lo que atenta contra sus derechos y libertades, convirtiéndolas en instrumentos limitados, menguando su personalidad y desarrollo personal (Olaya, 2010, pp.59-65).

La sexualidad es un asunto privado, que incumbe y pertenece a cada ser. En este tema, hay libertades y derechos que la sociedad ha tutelado y delimitado, en que la preferencia debe ser respetada, así como la protección a la sexualidad de menores y discapacitados. La selección sexual es una decisión personal, que involucra su ejercicio (facultativo), una decisión, y una realización que involucra los derechos sexuales de cada persona. El ejercicio de la preferencia sexual se construye a partir de las concepciones, gustos y creencias personales, sociales y religiosas de cada sujeto, que se determinan como adecuadas o propias dependiendo el espacio y tiempo, en una determinada sociedad. Con esto se crea un parámetro de la sexualidad admitida, en que el tema de lo correcto, lo normal y lo bueno, son los cánones para saber si esa persona actúa conforme a lo debido, si podría haber alguna tolerancia, cómo tratar una filia o un delito que podría sancionarse. La desigualdad viene en el trato con las personas que no siguen los parámetros sociales sexuales; por ejemplo, los homosexuales no son bien vistos por todos, no pueden demostrar su afecto públicamente, van a lugares exclusivos para no ser descalificados, se critican sus vestimentas, etc.³

El género es un producto social, que reconoce la estereotipación del hombre y la mujer, sus roles en la sociedad, derechos y libertades. Este constructo social está vinculado con una relación de poder, en que la mujer es desnivelada por su sexo y por las creencias dominantes (Izquierdo, 1999, pp.25-49). La cosificación ha convertido a la mujer en un objeto, al servicio

3 En México, se reconoce judicialmente el derecho de matrimonio de las personas del mismo sexual. Pero aún no se garantizan sus derechos como esposo(a). Por ejemplo, seguridad social, pensión, adopción, seguro médico, entre otros.

no solo del hombre, sino también de la sociedad y del mercado. La diferenciación ha servido para despreciar e ignorar sus sentimientos y emociones, menguar sus derechos y libertades, lo que produce desigualdad al desentrañar el tema de género. Por ejemplo: en materia de empleos (secretarias, enfermeras, meseras), carreras profesionales (educadoras), trabajos (se cree que no pueden dirigir un taller mecánico), lugares (acompañadas, públicos y a buena hora), atuendo (etiqueta para verse apropiadamente), para que sea bien vista. Esta desigualdad se encuentra intrínseca en los actos que imponen modos, formas, reglas y conductas de los roles que deben realizar los hombres y mujeres, si quieren ser aprobados y ser bien vistos por el conglomerado social (Nino, 1989, 199-236).

La desigualdad ejercida por una persona puede incitar la inconformidad de la comunidad. En estos casos, la conducta puede ser descalificada y sancionada por romper o tensar los lineamientos de comportamiento de un grupo o una sociedad, por lo que se emite un mensaje de desprecio hacia aquella actitud, que quebrantó sus bienes o valores y, por tanto, afectó a la persona (Gallino, 1998, p.594)⁴. Por ejemplo, una persona atea no es bien vista en una comunidad religiosa, un alcohólico, un vago, una prostituta, etc.

La condición mental también puede generar diferenciación, y conllevar a una desigualdad y discriminación. Por ejemplo, las personas con síndrome Down, Asperger, Tourette, retraso mental, entre diversas enfermedades mentales o discapacidades motrices, muestran a primera vista una persona con una capacidad diferente, pues ellos no gozan de las mismas condiciones físicas o mentales que el resto, lo que produce en ocasiones una clase de discriminación. Sin entender que somos iguales, pero diferentes. Estas enfermedades ya los descolocan y les provocan molestias.

4 Las prohibiciones basadas en la apelación a valores morales, la comunicación de esos mismos valores, son uno de los principales canales de represión y canalización de pulsiones instintivas conforme a la naturaleza de la moral, consistente en la formación de una voluntad que no tiene cuenta deseos, necesidades o intereses de ninguna otra naturaleza.

A la fecha, todavía existen personas que no brindan su comprensión y apoyo, sino que los invisibilizan y descalifican (Mújica, 2002). En términos de Rawls, en la lotería natural no gozaron de contar con una buena salud, y por lo mismo, se deben dar condiciones para que participen en equidad en la sociedad.

La intolerancia religiosa ha generado cientos de miles de desgracias humanas. El seleccionar, profesar o adorar alguna religión o credo en especial, es una decisión personal. La religión militante es perversa cuando crea un odio dirigido hacia una persona, raza o población en particular, demostrando su falta de pluralismo espiritual. La descalificación, la dominación y la imposición, son las peculiaridades de un credo intolerante, que muchas veces está en complicidad con la ideología de Estado. La religión se usa como instrumento del fanatismo, como un medio para que el Estado valide la exclusión, la persecución, la sanción o una campaña de animadversión hacia una persona o un grupo. Por ejemplo, los judíos en el régimen nazi, los cristeros en México, los cristianos en el imperio romano, los aztecas en el imperio español, los musulmanes en occidente, entre otros casos de discriminación por profesar alguna fe (Tortosa, 2003, pp.177-195).

La cultura como producto humano, puede ser propensa a considerar que las personas que no siguen ciertos lineamientos, sean desiguales y discriminadas; produciendo un discurso que las descalifica o desnivela. Por ejemplo, la iglesia obscurantista censuró cualquier otro modo de entender el mundo o desobedecer su doctrina y el que se atrevía a desafiarlo, lo sancionaba; por ejemplo, a las que señalaban ser hechiceras o adoradores del demonio, por no seguir los convencionalismos impuestos por las autoridades religiosas.

El pertenecer a un grupo político también puede colocar a una persona en una situación de desigualdad y discriminación. Por ejemplo, las personas que son comunistas o de extrema derecha, son intolerantes con el pluralismo político, en que su visión es hegemónica. Consideran la ideología de la razón de Estado, y que se debe instaurar su filosofía, sobre las que sean contrarias o tienen un interés que no empata con ellos. Esta des-

igualdad en el trato de los que no están conmigo, conlleva a descalificar el pensamiento e intereses del pluralismo, pero, sobre todo, expone la falta de diálogo y empatía, considerándolos antípodas o enemigos a sus adversarios.

La educación privilegiada recibida también puede generar desigualdad. Esto de varias formas: primera, en algunos lugares, la educación privada es un lujo, porque se cuentan con mejores profesores y compañeros con condiciones económicas superiores, a diferencia del sistema público de educación. En segundo lugar, se puede desarrollar un prejuicio por la escuela o universidad de origen. En tercer plano, las oportunidades que se les presentan por su lugar de formación. Y, por último, para la continuidad de sus estudios en posgrado, se considera como variable el colegio en donde hicieron sus estudios profesionales o para conseguir un trabajo. Esta diferencia entre los tipos de educación genera discriminación en el trato, oportunidades y condiciones laborales (Wesselingh, 1997, pp.181-194).

El clasismo que se produce por pertenecer a un estrato social puede producir desigualdad (Cortés, 2016, pp.23-60). Esta desnivelación de las personas que no poseen recursos materiales en abundancia, y por tanto, no cuentan con cierta educación, no se comportan de la manera apropiada, por lo que piensan distinto, hacen las cosas a su forma y gracia. Esas personas serán discriminadas. Por ejemplo, el trato social que recibe una persona con recursos financieros en un restaurante, o la ventaja de que gozan ciertos individuos en un sistema de competencias por su posición social (Sen, 2005, p.16 y ss).

Las condiciones sociales y económicas que posee y en las que vive cada persona, son en ocasiones determinantes para evidenciar y producir un acto o trato desigual. Por ejemplo, un individuo que recibió una educación en el mejor colegio del país, que vive en una zona residencial exclusiva, que consume productos fuera del alcance de la mayoría de la población y que asiste a clubs para convivir con sus pares. Por otro lado, una persona que estudió con una beca y que vive en los suburbios (Hacking, 1998, p.38 y ss). Ambos casos diferencian dos estratos sociales, por su posición eco-

nómica y su forma de convivir en el mundo. La formación desigual crea nuevos escenarios desiguales.

En el caso de la edad como factor de desigualdad, en el que los años se vuelven un componente en el mercado, en las relaciones o para definir sus actividades (Gallego, 2010, p.59). Por ejemplo, cuando una persona mayor solicita trabajo en una fábrica, se rechaza su petición por sus condiciones físicas; una persona joven desea adquirir un crédito hipotecario, pero no lo consideran un sujeto para hacer frente a ciertas obligaciones; una mujer madura intentando conseguir trabajo en una oficina de gobierno y es rechazada por los años que tiene y que podría cotizar. En estos casos, la edad fue un factor determinante para no obtener lo que solicitaban o requerían. En el primer caso, se juzga la utilidad de la persona mayor, sus destrezas y habilidades, pero también los peligros a los que puede exponerse el mismo y a los demás. En el segundo ejemplo, si alguien no goza de una estabilidad laboral y de cierto perfil económico, le es más difícil encontrar un crédito inmobiliario. En el tercer asunto, una mujer con cierta edad y sin experiencia laboral, le será muy difícil encontrar trabajo, en que el mercado requiere personal joven y que, también, cobrarán menos. Por lo que los trabajos que llegan a ofrecerles son menores, con poca responsabilidad y pago mínimo. La edad, así, crea juicios de desigualdad, y en consecuencia discriminación, porque los afectados no corresponden a los requerimientos sociales, del mercado, convencionales o laborales.

La discriminación hoy en día es muy discutida, ya que existen entes sociales y entidades públicas que hacen leyes encargadas de controlar y combatir esos actos. Aún así, en tiempos donde la seguridad es primordial, existen focos en la ciudadanía que segregan, que no aceptan a todos por igual y que fundamentan su actuar en costumbres xenófobas; en que el mercado impone quien es reconocido para ser un buen deudor y en que la religión o la moral social dictan los estándares de conducta social, siendo discriminados los que no estén de acuerdo (Esquivel, 2015).

7. Conservatorios para la desigualdad

La desigualdad como doctrina se compone de diversos principios, variados objetivos, imponiéndose de diversas maneras. La continuidad de esta ideología es trabajo del desigualitario, que creará e instalará diversos mecanismos para que esta no se agote de manera pronta, sino que desea continuar con el control y los privilegios, que les otorga y reconoce la desigualdad (Larmore, 2008).

Este apartado presenta los medios que utilizan los desigualitarios para conservar su posición y las circunstancias que han inventado e impuesto para continuar su hegemonía. Con estos instrumentos, se da continuidad en el tiempo a su proyecto, pero, sobre todo, se proponen proteger sus intereses y que las condiciones y circunstancias sigan inmóviles.

Por lo que se estudiarán los mecanismos que son clave para conservar y continuar la desigualdad. Las estrategias conservadoras que se analizarán son: la costumbre personal y grupal; los aparatos ideológicos y de represión del Estado; la adopción de la realidad impuesta a las víctimas, creando un paradigma a nivel individual, familiar y social; el juzgamiento y separación de sus pares por el apoyo a los desiguales; el desprecio individual y social; la distribución injusta (economía, política, entre otras); imponer prohibiciones legalmente (injuriar o atacar la conceptualización y valor personal del grupo dominante o victimario); instalar como natural el abuso-relación de poder; no contar con acceso a los mismos derechos ni libertades; la segregación; la explotación laboral; la diferencia salarial; laboral: mismo trabajo, pero salario desigual; la subordinación al orden público; ubicar o construir ghettos, para confinarlos en un espacio; mantener sus condiciones de pobreza, en un circuito residencial suburbano; el ostracismo; el control de actividades; un sistema legal sancionador y de coerción; desigualdad de oportunidades; no brindar la misma educación; inmovilidad social; no generar una cultura cívica; prohibir la contaminación de su ambiente; malos e indignos servicios públicos; disponer del monopolio de la agenda pública; no reconocer ni otorgar acceso al poder público; condicionar el acceso a la justicia; no producir precedentes judiciales contra

la desigualdad; no promover una política de justicia social; no conceder apoyos para víctimas o grupos vulnerables; desnaturalizar el concepto de solidaridad, y la falta de empatía (Vanossi, 1987, p.146).

7.1. Instrumentos desigualitarios

La desigualitario desea instalar su doctrina como costumbre, como un hecho natural o social, y al observarse lo mismo, se le debe tutelar y proteger, para que haya orden y seguridad. La práctica reiterada de esta filosofía concibe condiciones para enraizarla en el colectivo social, convirtiéndose la injusticia en lo usual, lo que es y debe ser. En estos casos, su penetración llega a provocar un esquema de cohesión, en el que la mayoría asimila las circunstancias desigualitarias como habituales (Barnett, 2004)⁵.

Los aparatos ideológicos y de represión del Estado juegan un papel importante para difundir el mensaje de la desigualdad, haciéndola efectiva por medio de las instituciones, que justifican y enarbolan la desigualdad. Con el objeto de convertirla en una política de Estado, criminalizando, castigando o segregando a los que considera desiguales, y advirtiendo en cada caso, que si desobedecen su doctrina serán sancionados, desterrados, excluidos o aniquilados. Al colocar a los desiguales en esta posición de enemigos no solo del Estado sino de la sociedad, incita a la violencia y a atacarlos por ser un lastre. Ante el problema de su existencia, ocupan de los aparatos represivos del Estado para hacer efectiva su disciplina. Se crean instituciones y normas para que sea atendido el problema, postulando que son un problema social, validando la represión y con ello, se haga efectiva su dominación.

El juzgamiento y separación de los que critican, no apoyan o no actúan como indica el pensamiento desigualitario, genera un mecanismo de sanción o rechazo por sus pares por no proceder contra los desiguales (Ale-

5 Barnett estima que la legitimidad de las normas se obtiene por el proceso de elaboración de las mismas; por lo que, cuando los legisladores más se ajusten y respeten al procedimiento legislativo, más legítimas serán las normas producidas.

gre, 2004, pp.181-210).

Al utilizarse los aparatos ideológicos del Estado se difunde la desconsideración a nivel individual y social. Esto comprende que los privilegiados hacen propios los mensajes de las campañas desigualitarias, sin que medie algún filtro o crítica a la publicidad. La creencia ciega de la doctrina oficial se postula como dogma, para no provocar la reflexión del desigualitario, que toma como propio los idearios que se postulan.

Un mecanismo para que continúe la desigualdad es hacer que se adopte sin condiciones, como lo correcto. Esto es que el desigual, acepta su situación con su inmovilidad, privilegios y falta de crítica (que podría ser apatía). Aquí hay dos consideraciones, la primera es la sanción que podría obtenerse al desobedecer y la segunda, es la conformidad de las circunstancias, y que consideran, no se pueden remediar. Esta idea se puede situar en la mentalidad y conducta de la persona o del grupo afectado, en que la imposición la toman como parte de su vida y de sus acciones.

La desigualdad aplicada genera concentración de poder y de beneficios, y con ello, se resta poder y participación a los que no comulgan con su filosofía. Esta injusta distribución provoca que la desigualdad sea permanente. La distribución injusta sirve para conservar la desigualdad (Cano, 2013). Su operación y mantenimiento se realiza restando libertades, derechos, oportunidades, salarios menores, entre otros; con esta limitación no se permite que puedan competir o participar en el espacio público.

El imponer prohibiciones es parte de la doctrina de los desigualitarios, para que se pierdan o no se reconozcan los derechos y libertades de los desiguales (Bazterrica, 1986). Con ello, se busca conseguir un desequilibrio, para que no gocen una vida digna. El control de sus actividades los limita para ser, actuar o poseer solo lo que se les permite, y en caso de no cumplir con lo impuesto, serán objeto de sanciones (Cragg, 1992, pp.115-137).

La imposición de la desigualdad como filosofía de ideología estatal y por tanto de control social, produce y legitima la relación de poder y de

subordinación. Con ello, se impone los derechos y libertades, considerando los principios desiguales como base de la distribución. Pero también, se crea como efecto un grupo beneficiado, que ordenara la vida del resto de las personas, ya sea a favor o en contra de sus intereses.

La segregación es uno de los instrumentos desiguales para evitar que no se impurifique o enferme la sociedad. Por lo que la separación es un mecanismo que intenta alejar o retirar lo nefasto o indebido, para que no haya aporías que atenten contra el discurso de la desigualdad, como ejercicio y filosofía de lo correcto, lo justo, lo bueno, lo único válido. Los desiguales no permiten la contaminación de su ambiente, ni que se injurie o ataque la conceptualización y valor personal del grupo dominante o victimario (Posner, 2002, pp.203-224).

Otra manera de conservar la desigualdad es por medio de la explotación laboral y la diferencia salarial. No contar con los mismos derechos por el mismo trabajo, genera un desequilibrio en el trato laboral, dando o negando beneficios, limitando o restando derechos en el trabajo (Anderson, 2015, pp.191-218). Por ejemplo, en materia de salario, aún persiste la desigualdad en el pago por la diferencia de ser hombre o mujer o para contratar personal.

Para guardar un medio ambiente ideal, propicio y cómodo para los privilegiados, se ubica a los desiguales en espacios cerrados, controlando su comunicación e interactividad. Con ello, se intenta que su función de intervención sea cada vez menor y que se interacción, no produzca perjuicios al sistema. Su confinamiento a espacios constreñidos los coloca en condición de hacinamiento, podredumbre y de prestación de servicios mínimos (Alegre, 2004, p.178 y ss). Un ejemplo de estas condiciones son las zonas populares o suburbanas de las grandes ciudades, en donde los desiguales residen la mayoría de las veces en condiciones paupérrimas. Los servicios públicos que tendrán serán inferiores o menos que mínimos, por no importarles y como un tipo de venganza, recordatorio o simplemente no les interesa la vida de los que no son pares (Harvey, 1973, pp.93-124).

El destierro de los desiguales es un mecanismo para expulsarlos de

la comunidad. Esta proscripción es producto de sus condiciones, comentarios, acciones o como sanción por no acatar la doctrina militante. Pero también puede ser consensuada esta salida para no querer convivir condicionado a los intereses y decisiones de los otros. El ostracismo es un medio que coloca al desigual en otro lugar, y que le permite al desigualitario ejecutar su política de exclusión o de limpieza de lo que considera ominoso (Silva, 2010, pp.111-136).

Para preservar la desigualdad debe imponerse el control de actividades a los desiguales. Esto se realiza a nivel legal, derogando derechos y libertades a los que no pertenecen o no cumplen con lo que los privilegiados dictan y ordenan. También el desigual es controlado imponiendo qué actividades puede realizar, con quién puede convivir, con quién puede casarse, qué puede poseer, a dónde asistir, en qué puede trabajar, entre otras formas de intervenir sus actividades. Además, se intenta como efecto secundario que no pretenda difundir un mensaje contra la desigualdad. Con lo anterior, se produce una forma de protección y conservación de los intereses de los desigualitarios.

El control en el acceso al poder público es otro mecanismo para que se conserven las mismas circunstancias políticas (Rodríguez, 2012, p.20). Para lo anterior, los desiguales instauran un conjunto de requisitos, prohibiciones legales o de costumbres sociales, a una persona o grupo, y con ello inhibir la participación en los espacios de representación democrática; pues de lo contrario sería posible reconocerles un espacio y una voz, lo que lógicamente no le interesa al desigualitario que sea atendida, y menos reconocida. Por ejemplo en México, los ministros de culto no pueden postular a los cargos de representación ni asociarse como partido político.

Al mismo tiempo que se erige a la desigualdad como doctrina estatal o pensamiento social, los desiguales producirán un sistema de normas con sus respectivas sanciones para inhibir las conductas que atenten contra el desigualitarismo. Esto genera coerción, y que la legislación sea acatada, sin importar otro elemento que su preeminencia y dominio por los beneficia-

dos de la dominación.

Al rebajar derechos y libertades a los que no son parte o no comparten el pensamiento desigualitario, también se les resta oportunidades. Por ejemplo, anteriormente las mujeres no podían realizar estudios universitarios o participar en los asuntos públicos, porque se consideraba como una actividad para los hombres. Esta descalificación y cerrazón es y fue aceptada por medio de la subordinación, la costumbre social, el juicio de la sociedad, la violencia, entre otros mecanismos; así, se crearon ciertos espacios públicos exclusivamente para los hombres.

La falta de acceso a la educación es un instrumento que genera desigualdad, pues los desiguales no tendrán las mismas oportunidades, y seguirán sin contar con los elementos para comprender y juzgar el porqué de las circunstancias que padecen. La educación es primordial para medrar y para que haya un cambio en la persona y en la sociedad; pero al desigualitario no le interesa la educación del desigual, él indica quiénes merecen y quiénes deben carecer o tener limitada su educación (Navarro, 2013, p.23).

La inmovilidad social sirva para la conservación de las condiciones de los desiguales. La falta de integración, de educación o de oportunidades restringe las circunstancias para cambiar de ambiente y, en consecuencia, reproducir los mismos escenarios.

Los desiguales son invisibilizados de la agenda pública, pues no está a discusión mejorar sus circunstancias, derechos o los servicios que poseen (Domenech, 2002, p.9). Al contrario, se crean condiciones de más beneficios o de conservación de los privilegiados, y con ello, atender a las personas en cuanto a su posición o condición. Al mismo tiempo, se procura restar prerrogativas a las víctimas de la desigualdad de forma continua, como parte de la doctrina del régimen.

El acceso a la justicia se vuelve cerrado, limitado o negado a los desiguales, por no contar con los mismos derechos, por no ser pares (Saldaña, 2007, pp.48-51). Esta forma de desigualdad es parte de un mecanismo injusto de distribución de este bien primario. Aunque hubiera acceso, si hay

normas que no reconocen a la igualdad como valor social o principio gobernante, poco o nada serán atendidas sus peticiones, o en su caso, se resolverán con parcialidad en su contra (Bickel, 1986, pp.23-33, 58-59 y 199). Además, se debe considerar que los jueces podrían ser adeptos o beneficiados del sistema desigualitario, por lo que sus decisiones tendrían un sesgo que no reconocería los derechos de los que no concuerdan o coinciden con la desigualdad (Posner, 2008, p.175).

La falta de una cultura cívica es imperante en la desigualdad. Sirve para que el statu quo se conserve y no se emita o produzca una cultura de la igualdad, y que las condiciones no varíen, ni se reconozcan los mismos derechos, libertades y oportunidades.

La ausencia de empatía y solidaridad es parte elemental del discurso desigualitario. Con estas restricciones, no se permite que las personas realicen actos que alienten la igualdad, que otorguen ayuda a las víctimas o que los atiendan de alguna manera. El ayudar a un desigual es una afrenta a la doctrina, y por tanto, será sancionado aquel que la comete.

8. Conclusiones y propuestas

Para finalizar esta disertación, se presenta un conjunto de conclusiones y propuestas, que resumen y brindan varias respuestas para abrogar a la desigualdad en una sociedad determinada:

- La desigualdad es un producto que se conforma de privilegios, egoísmo, ignorancia, rencor, imposición, irracionalidad, intolerancia, falta de empatía y respeto que incuba víctimas, pobreza, subordinación, rencor, odio e injusticia (Galeano, 1971).
- Reconocer el abuso es uno de los mecanismos para proponer un cambio a las circunstancias creadas por la desigualdad. Esta valoración personal se construye a partir del juicio de los hechos que causaron daños o agravios; un acto de constrictión que remita la descalificación y que se ocupe al mismo tiempo de las víctimas, ya sea por medio de un perdón o de una com-

pensación (Bobbio, 1990, pp.243-256).

- El cambio de las circunstancias se refleja en el ambiente social. Para empezar, las relaciones de convivencia ya serán pacíficas. El nuevo escenario genera un mismo piso, un nuevo trato, una mejor interrelación personal y social (Freire, 2006).
- La erradicación de la desigualdad nace a partir de una decisión personal o de un cisma externo, que destierre aquella idea o acción instaurada, pero como ya se dijo, es de índole individual. Se debe comprometer a todos los agentes desiguales, a una nueva posición y visión en el entramado social, en que ya no haya beneficios ni situaciones de desmedro para nadie.
- El desigualitario tendrá que reconducirse por mutuo, por reformatión social, o por una norma que sancione cualquier acto que lesione el trato entre y hacia las personas. Estas imposiciones contra la desigualdad son un método para que ya no continúe esa doctrina, y por tanto, ya no se repitan esos sucesos. Se puede decir que, si se va reduciendo la desigualdad, se obtienen mayores derechos y libertades para la sociedad (Butler, 2012, capítulo IV).
- A nivel político, se necesitará de la voluntad de los grupos de poder para establecer nuevos modos de convivencia. Se deben organizar programas que generen un nuevo equilibrio entre las personas, que permita la instauración de la igualdad, como un valor fundamental del Estado democrático de derecho (Berlin, 1969, pp.118-172).
- Una cultura pluralista, tolerante e incluyente será primordial para descontaminar el medio ambiente. Con estos elementos, se crea y permite un espacio para poder ser, disenter, tener, actuar sin tener más consecuencia que el daño que podría generar a un tercero. La diferencia debe ser aceptada; es más, se debe de considerar y apreciar como un bien, un derecho y un valor. La

tolerancia se convierte en el freno para no actuar o imponer a un tercero(s); se permite el desagrado, mas no la coacción.

- La sociedad convive como grupo, como unidad. Sus integrantes son diferentes a nivel físico, con gustos particulares, con alguna preferencia política, con deseos personales, entre tantos detalles que los caracterizan, pero todos iguales en derechos y libertades.
- La tolerancia como valor republicano propone la fórmula de la aceptación de la diferencia, de respeto a los derechos y libertades de terceros, y limita la acción para atentar contra los que son, piensan o hacen algo, que no es del gusto personal o social, mientras no sea ilegal (Gargarella, 2005, pp.175-189). En la tolerancia, se debe tener respeto a las ideas y conductas de los demás, ya no depende de una simpatía, sino de una regla de conducta que permite ser, dar o hacer, sin ser reprimido, sancionado o mal visto.
- No se puede ni se debe preferir a alguien por razones o intereses personales. La imparcialidad se debe constituir como un principio regente en la sociedad y en las instituciones. Con esto, se elaborarán actos justos, y con ello, una mejor sociedad (Gerhardt, 2008).
- La igualdad como instrumento de transformación se debe erigir como virtud soberana. Todas las personas contarán con los mismos derechos, libertades, y oportunidades, permitiéndose la desventaja solo en beneficio del grupo.
- La desobediencia civil se debe permitir y tolerar como instrumento contra la desigualdad (Thoreau. 2007). Por ejemplo, el caso de Rosa Parks, La marcha de la Sal con Gandhi, La caminata a Selma del Dr. Martin Luther King, entre otros (King, 2001, p.9 y ss). En cada uno de estos casos, la clave fue la no-violencia, tampoco lo fue legalidad o ilegalidad del acto, sino la exposición

pública de un problema social. Los movimientos populares de desobediencia civil se legitiman cuando poseen para su elaboración el apoyo de la sociedad (Seymour, 2012).

- En una sociedad desigualitaria, se debe generar y fomentar un conjunto de acciones reivindicativas, que reconstruyan el tejido social. Que instauren, permitan y promuevan una nueva cultura y una política, para que la igualdad sea un bien, un derecho y un valor público. Entre ellas, programas públicos en materia de oportunidades y de un mecanismo óptimo de distribución de recursos para toda la sociedad (Durango, 2003, pp.33-64).
- Algunos países han asentado normatividad especializada para combatir a la desigualdad (Bourguignon, 2017). Con esas restricciones, se condenan los actos que generen un menoscabo a las personas. Para la especificidad de la norma se debe considerar el contexto o el motivo por el que se realizó. Por ejemplo, en México se cuenta con la ley de igualdad de género y una la ley general de igualdad entre mujeres y hombres; la ley de derechos civiles de 1964 en EEUU; la ley contra la segregación y el acoso en Panamá; en Islandia, se estableció el “certificado de igualdad salarial”, que prohíbe por ley que los hombres puedan cobrar más que las mujeres en trabajos de la misma categoría; la ley contra el racismo y toda forma de discriminación, en Bolivia, entre otras.
- Se debe impulsar la igualdad, garantizando los mismos derechos y libertades en la actuación de las instituciones estatales (Etchichury, 2013); generar una cultura de la igualdad como parte de la actuación de las personas; hacer a la cultura de la igualdad parte integrante de la razón pública.
- A nivel de impartición de justicia, los operadores jurídicos judiciales deben producir y asentar precedentes contra la desigualdad, sancionar los actos parciales y garantizar la igualdad de las personas en cada sentencia; con esto se legitima la función ju-

risdiccional ante el conglomerado social (Jefferson, 2008, p.3 y Tarr, 2010, pp.227-242).

- La desigualdad es parte de la justicia social (Harvey, 2018, 431-466), y nos sirve para que las personas puedan tener condiciones dignas; dicho de otra manera, la justicia social reduce la desigualdad, generando un mecanismo de distribución que garantiza el libre desarrollo de las personas (Dubet, 2011).
- ¿Se debería ser tolerante con el intolerante? Thomas Mann consideró que no; que al hacerlo, se excita una mala conducta. Pero, ¿se puede ser tolerante con el desigualitario? No, porque un discurso o acción que descalifica o lesiona, no se debe respetar ni soportar, bajo ninguna circunstancia o pretexto.
- Existe la desigualdad aceptada. Por ejemplo, la que se produce en las monarquías (la nobleza y los súbditos) o la que se sucede entre las naciones, en que no hay igualdad internacional (Canadine, 1983). En materia internacional, los recursos naturales, financieros o su armamento producen una desigualdad y un trato de subordinación a los débiles y sus comparsas; la desventaja se instala como parte de la tradición, o se hace una justificación, que sería la excepción a la regla (Bull, 1977).

Este estudio ha hecho un análisis interdisciplinario de la desigualdad. El trabajo presentado desentrañó varios contextos de la desigualdad, y cómo aún a la fecha, sigue ejerciéndose. También se comprobó la importancia de la igualdad como un bien fundamental del Estado; como un principio rector de las instituciones, y como base para la actuación y la relación entre las personas (Cortés, 2010, p.73).

Como sostuvo Rosa Luxemburgo: “Por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres”.

9. Bibliografía

- Ackerman, Bruce. (1991). *We the people*. Foundations, USA: Ed. Harvard press.
- Alegre, Marcelo. (2004). ¿Quién le teme a la igualdad?, Cuadernos de Filosofía del Derecho, no. 27, España: DOXA.
- Alegre, Marcelo. (2004). Pobreza, Igualdad y Derechos Humanos, Revista jurídica de la Universidad de Palermo, Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Alexy, Robert. (2010). *La construcción de los derechos fundamentales*, Buenos Aires, Argentina: Ed. Ad hoc.
- Altschuler, Bárbara. (2016). *Desigualdades sociales desde el enfoque de la complejidad: integrando disciplinas para pensar nuestra realidad*, Repositorio Institucional de Acceso Abierto de la Universidad Nacional de Quilmes, Argentina: Universidad de Quilmes.
- Althusser, Louis. (1974). *Ideología y aparatos ideológicos del Estado*, Colombia: Ed. La oveja negra.
- Anderson, Benedict. (1983). *Comunidades imaginadas*, México: Ed. FCE.
- Anderson, Tim. (2015). ¿Por qué importa la desigualdad?, Revista mexicana de ciencias políticas y sociales, No.223: Ed. UNAM.
- Wesselingh, Anton. (1997). *Spheres of justice: The case of education*, International Studies in Sociology of Education, 7:2, USA: St. Johns University.
- Bauman, Zygmunt. (2004). *Modernidad líquida*, México: Ed. FCE.
- Barnett, Randy. (2004). *Restoring the lost constitution*, USA: Ed. Princeton press.
- Barrios, Rafael. (2013). *La legalidad del III Reich*, Bolivia: Periódico La Razón,
- Bazterrica, Gustavo M. (1986). *La ley*, Argentina.
- Berlin, Isaiah. (1969). *Four essays on liberty*, England: Ed. Oxford.
- Bickel, Alexander M. (1986). *The least dangerous power*, USA: Ed. Yale press.
- Blix, Brian H. (2009). *Diccionario de teoría jurídica*, México: Ed. UNAM.
- Bobbio, Norberto. (1990). *El tiempo de los derechos*, Madrid: Ed. Sistema.
- Bobbio, Norberto. (2000). *Libertad e igualdad*, Barcelona: Ed. Paidós.

- Boatca, Manuela. (2011). Desigualdad social reconsiderada, *Revista Tabla rasa*, No. 11, Bogotá.
- Bull, Hadley. (1977). *The anarchical society, USA*: Ed. Columbia University Press.
- Bourguignon, François. (2017). *La globalización de la desigualdad*, México: Ed. FCE.
- Burke, Peter. (2001). *Visto y no visto*, Barcelona: Ed. Critica.
- Butler, Eamonn. (2012). *Fundamentos de la sociedad libre*, Chile: Ed. Ograma.
- Cadenas, Hugo. (2012). *La desigualdad de la sociedad*, *Revista Persona y sociedad*, Chile: Universidad Alberto Hurtado.
- Cannadine, David. (1983). *Contexto, representación y significado del ritual en la monarquía británica*, Barcelona: Ed. Crítica.
- Cano, Leticia. (2013). *Pobreza y desigualdad social*, México: Ed. UNAM.
- Castro, Efraín. (1983). *Los cuadros de castas en la nueva España*, *Institute of Latin american studies*, No. 20, London: University of London.
- Cragg, Wesley. (1992). *The practice of punishment*, London: Ed. Routledge.
- Clark, Toby. (2000). *Arte y propaganda en el siglo XX. La imagen política en la era de las culturas de masas*, Madrid: Ediciones Akal.
- Cornejo, Certtucha, Francisco. (1982). *Voz "Autonomía de la voluntad"*, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo I, México: Ed. UNAM.
- Cortés, Fernando. (2004). *Desigualdad social en América Latina*, Costa Rica: Ed. FLACSO
- Cortés, Fernando. (2010). *Desigualdad social*, México: Ed. COLMEX.
- Cortés, Fernando. (2016). *Desigualdad y clases sociales*, Paraguay: Ed. CLACSO.
- Delfino, Silvia. (1997). *Desigualdad y diferencia*, *Revista estudios 7*, Argentina: Universidad de Córdoba.
- De Zan, Julio. (2004). *La ética, los derechos y la justicia*, Montevideo: Ed. Konrad Adenauer.
- Domenech, Miguel. (2002). *La construcción social de la violencia*, *Revista Athenea*, N.2, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Dromi, José. (1982). *El Poder Judicial*, Argentina: Ediciones UNSTA.
- Dubet, Francois. (2011). *La experiencia sociológica*, España: Ed. Gedisa.

- Dubet, Francois. (2011). *Repensar la justicia social*, Argentina: Ed. Siglo XXI.
- Dubet, Francois. (2015). *¿Por qué preferimos la desigualdad?*, Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Durango, Gerardo. (2003). *Justicia, derecho e igualdad*, Revista Forum, Medellín: Universidad Nacional.
- Dworkin, Ronald. (1990). *Los Derechos en serio*, Barcelona: Ed. Ariel.
- Dworkin, Ronald. (1996). *Freedom's law*, Cambridge: Ed. Harvard.
- Dworkin, Ronald. (2003). *Virtud soberana*, Ed. Paidos, España: Ed. Paidos.
- Elster, Jon. (2002). *Constitutionalism and Democracy*, USA: Ed. Cambridge University.
- Esquivel, Gerardo. (2015). *Concentración del poder político y económico*, México: Ed. OXFAM.
- Etchichury, Horacio. (2013). *Igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución argentina*, Córdoba: Ed. Siglo XXI.
- Eyzaguirre, Juan. (2013). *Acerca de la desigualdad*, Estudios públicos, No.131, Chile, Universidad de Chile.
- Fallon, Richard Jr. (2004). *The dynamic constitution*, USA: Ed. Cambridge.
- Fiss, Owen. (2004). *Libertad de expresión y estructura social*, México: Ed. Fontamara.
- Foucault, Michel. (1978). *Microfísica do poder*, Brasil: Ed. CIP.
- Freire, Paulo. (2006). *Pedagogía de la tolerancia*, México: Ed. FCE.
- Galeano, Eduardo. (1971). *Las venas abiertas de América*, México: Ed. Siglo XXI.
- Galindo, Mariana. (2015). *Desigualdad*, Serie de estudios económicos, Vol.1, México: UNAM.
- Gallego, Jorge. (2010). *Desigualdad y leyes de potencia*, Criterios de economía, No.29, Colombia: Universidad Nacional.
- Gallino, Luciano. (1998). *Diccionario de sociología*, México: Ed. Siglo XXI.
- García, Juan Antonio. (1991). *Nazismo, derecho y filosofía del derecho*, Anuario de filosofía, no.7, Argentina: UBA.
- Gargarella, Roberto. (2005). *“El carácter igualitario del republicanismo”*, en *Isegoría*, No.33, España.
- Garland, David. (2001). *La cultura del control*, España: Ed. Gedisa.

- Garzón, Valdés Ernesto. (1998). "Algo más sobre la relación entre derecho y moral", Rodolfo Vázquez, Derecho y moral, Madrid: Ed. Gedisa.
- Gerhardt, Michael J. (2008). The power of precedent, New York: Ed. Oxford.
- Gil, Fernando (2002). La exclusión social, Barcelona: Ed. Ariel.
- Grimson, Alejandro. (2013). Hegemonía cultural y políticas de la diferencia, Buenos Aires: Ed. CLACSO.
- Guzmán, Virginia. (2017). Legitimación y crítica a la desigualdad, Revista Convergencia, No.73, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Joyce, Richard. (2006). The evolution of morality, USA: The MIT press,
- Hacking, Ian. (1998). ¿La construcción social de qué?, España: Ed. Paidós.
- Harvey, David. (1973). Urbanismo y desigualdad social, Argentina: Ed. Siglo XXI.
- Hart, H.L.A. (1963). Law, liberty and morality, USA: Ed.Vintage.
- Harvey, David. (2018). Justicia, naturaleza y la geografía de la diferencia, Ecuador: Ed. Prácticas constituyentes.
- Hinde, Robert A. (2002). Why good is good. The sources of morality, USA: Ed. Routledge.
- Izquierdo, María. (1999). Del elogio de la diferencia, Paper 59, España: Universidad Autónoma de Barcelona.
- Jefferson, Powell, H. (2008). Constitutional conscience, USA: Ed. University of Chicago.
- Kerbo, Harold. (2004). Estratificación social y desigualdad, Madrid: Ed.MacGraw.
- Kessler, Gabriel. (2015). Controversias sobre la desigualdad, Buenos Aires: Ed. FCE.
- King, Martin Luther. (2001). Un sueño de igualdad, Madrid: Ed.Liberdúplex.
- Kojève, Alexandre. (2005). La noción de autoridad, Buenos Aires: Ed. Nueva visión.
- Kurtenbach, Sabine. (2017). Violencia y desigualdad, Argentina: Ed. Nueva sociedad.
- Inciarte, Fernando. (1993). La identidad del sujeto individual según Aristóteles, Anuario filosófico, España: Universidad de Navarra.
- Lakatos, Eva. (2003). Fundamentos de metodología científica, San Paulo:

Ed. Atlas.

- Larmore, Charles. (2008). *The autonomy of morality*, USA: Ed. Cambridge.
- Le Breton, David. (1992). *La sociología del cuerpo*, Buenos Aires: Ed. Nueva visión.
- Linz, Juan J. (1996). *Problems of democratic transition and consolidation*, USA: Ed. The Johns Hopkins University.
- Mackie, J.L. (1990). *Ethics. Inventing the right and wrong*, USA: Ed. Penguin.
- Mbembe, Achille. (2016). *Crítica de la razón negra*, Barcelona: Ed. NED.
- Melossi, Dario. (1982). *El Estado del control social*, México: Ed. Siglo XXI.
- Mújica, Oscar. (2002). *Métodos de medición de las desigualdades social de salud*, Revista Panamericana de Salud, No.12, Colombia.
- Navarro, José. (2013). *La desigualdad de la educación*, Revista electrónica de investigación electrónica, Michoacán.
- Nino, Carlos S. (1989). "El principio de autonomía de la persona", en *Ética y Derechos Humanos*, Buenos Aires, Ed. Astrea.
- Nohlen, Dieter. (2003). *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*, México: Ed. UNAM.
- Olaya, Eucaris. (2010). *La promesa de igualdad*, Revista Katal, V.13, n.1, Florianapolis.
- Paquet, Dominique. (1993). *La historia de la belleza*, Barcelona: Ed. Grupo Zeta.
- Panichas, George. (2009). *Sex, morality and the law*, Great Britain: Ed. Routledge.
- Perry, Michael J. (2009). *Constitutional rights, moral controversy and the Supreme Court*, USA: Ed. Cambridge.
- Porras, Angélica. (2010). *Igualdad y no discriminación*, Quito: Ministerio de Justicia.
- Posner, Eric. (2002). *Law and social norms*, USA: Ed. Harvard press.
- Posner, Richard. (2008). *How judges think*, USA: Ed. Harvard.
- Qualter, Terence H. (1994). *Publicidad y democracia en la sociedad de masas*. Barcelona: Ed. Paidós.
- Rawls, John. (1996). *Political liberalism*, Cambridge: Ed. Harvard.
- Rawls, John. (2007). *A theory of justice*, Cambridge: Ed. Harvard Press.
- Raz, Joseph. (1998). *The morality of freedom*, New York: Ed. Oxford.

- Rodríguez Zepeda, Jesús. (2006). *Un marco teórico para la discriminación*, México: Ed. CONAPRED.
- Rodríguez, Juan. (2012). *Iguales y diferentes*, México: Ed. TEPJE.
- Rousseau, J.J. (1992). *Discurso sobre el origen de la desigualdad entre los hombres*, Madrid: Ed. Alianza.
- Rothbard, Murray N. (1998). *The ethics of liberty*, USA: Ed. New York University press.
- Saldaña Serrano, Javier. (2007). *Virtudes del juzgador*, México: Ed. SCJN.
- Scanlon, T.M. (2008). *The difficulty of tolerance*, USA: Ed. Cambridge.
- Seymour, Richard. (2012). *Five examples of civil disobedience to remember*, United Kingdom: The Guardian.
- Silva, Carlos Manuel. (2010). *Desigualdad y exclusión social*, *Revista de investigaciones políticas y sociológicas*, Vol.9, No.1, España: Universidad de Santiago de Compostela.
- Scruton, Roger. (2007). *The Palgrave Macmillan Dictionary of Political Thought*, USA.
- Sen, Amartya. (2005). *Nuevo examen a la desigualdad*, España: Ed. Alianza.
- Serret, Estela. (2006). *Discriminación de género*, México: Ed. CONAPRED.
- Silva-Herzog Márquez, Jesús. (2003). *Carl Schmitt. Jurisprudencia para la ilegalidad*, *Revista de derecho*, Vol. XIV, México: UNAM
- Sojo, Carlos. (2010). *Igualitarios*, Costa Rica: Ed. FLACSO.
- Sorensen, Aage. (1991). *The structural basis of social inequality*, *The american journal of sociology*, No.101, USA.
- Sundara Rajan, Mira, (2011). *Moral rights*, USA: Ed. Oxford.
- Tarr, Alan. (2010). *Judicial process and judicial policymaking*, USA: Ed. Wadsworth.
- Thoreau, Henry David. (2007). *Desobediencia Civil*, Colombia: Ed. Utopía.
- Tilly, Charles. (1998). *La desigualdad persistente*, Buenos Aires: Ed. Manantial.
- Tortosa, Miguel. (2003). *La construcción social del enemigo*, *Revista Convergencia*, Año 10, número 33, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Touraine, Alain. (1997). *¿Podemos vivir juntos? Iguales y diferentes*, Madrid: PPC Editorial.

- Touraine, Alai. (2001). *Igualdad y diversidad*, México: Ed. FCE.
- Toursinov Antón A. (2012). *El Poder Coercitivo de la Manipulación en los Discursos Propagandísticos, Laissez-Faire*, No.36-37, Guatemala: Universidad Francisco Marroquín.
- Trujillo, Isabel. (2007). *Imparcialidad*, México: Ed. UNAM.
- Valenzuela, Arturo. (1991). *A nation of enemies. Chile under Pinochet*, USA: Ed. W.W. Norton.
- Van Dijk, T. (2006). *Discurso y manipulación: Discusión teórica y algunas aplicaciones*. *Revista signos*, V.39, No.60, Chile.
- Vanossi, Jorge Reinaldo. (1987). *El Estado de derecho en el constitucionalismo social*, Argentina: Ed. EUDEBA.
- Vilojasana, Josep M. (2010). *La construcción social de la realidad jurídica*, *Revista Prisma social*, Número 4, Barcelona.
- VVAA. (2016). *Desigualdad y desarrollo*, Perú: Ed. DESCO.
- Waller, Irvin. (2013). *Derechos para las víctimas de los delitos*, México: Ed. INACIPE.
- Walzer, Michael. (1984). *Spheres of justice*, USA: Ed. Basic Books.
- Williams, Melissa & Waldron, Jeremy. (2008). *Toleration and its limits*, New York: Ed. New York University press.
- Winch, Peter. (1972). *Ciencia social y filosofía*, Argentina: Ed. Amorrortu.
- Windlesham, Lord, (1998). *Politics, punishment and populism*, USA: Ed. Oxford.